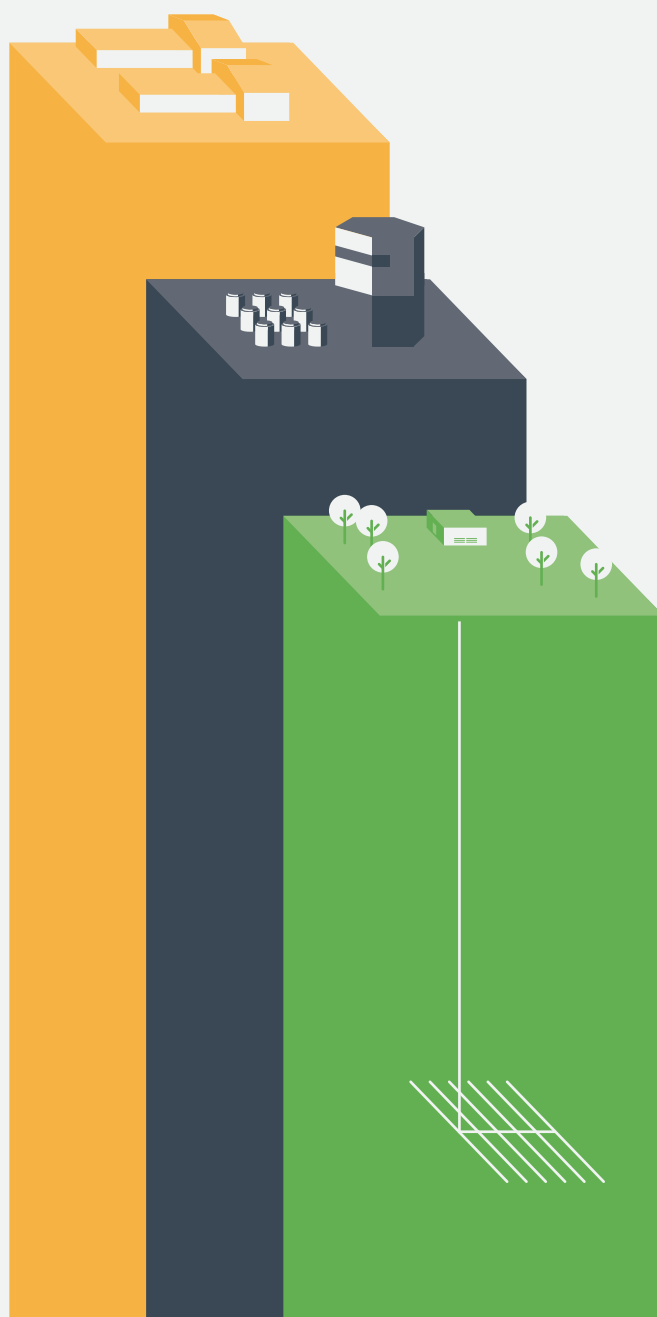


CUENTAS ANUALES ^E INFORME DE GESTIÓN 2025



ÍNDICE

≡	PALABRAS DE LA PRESIDENTA	4
≡	INFORME DE AUDITORIA	8
≡	CUENTAS ANUALES 2025	18
I.	BALANCE DE SITUACIÓN	20
II.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	24
III.	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	26
IV.	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	28
V.	MEMORIA	30
1.	Actividad de la sociedad	32
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	38
3.	Aplicación del resultado	39
4.	Normas de registro y valoración	40
5.	Inmovilizado intangible (véase nota 4.1)	51
6.	Inmovilizado material (véase nota 4.2)	53
7.	Inversiones financieras (véase nota 4.5)	55
8.	Patrimonio neto y fondos propios (véase nota 4.5.3)	63
9.	Fondo para la financiación de las actividades del plan general de residuos radiactivos (véase nota 4.12)	64
10.	Deudas	64
11.	Administraciones públicas y situación fiscal (véase nota 4.8)	65
12.	Ingresos y gastos (véase nota 4.9)	71
13.	Operaciones y saldos con partes vinculadas (véase nota 4.14)	78
14.	Información sobre medio ambiente	80
15.	Otra información	82
16.	Garantías financieras	83
17.	Hechos posteriores	83

 INFORME DE GESTIÓN	84
A) INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN	87
B) ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2025	89
C) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA	91
C.1. Misión	91
C.2. Visión	91
C.3. Valores	91
D) ACTUACIONES TÉCNICAS	91
D.1. Gestión de residuos de baja y media actividad	91
D.2. Gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad	92
D.3. Clausura de instalaciones	94
D.4. Vigilancia ambiental	95
E) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	95
F) OTRAS ACTUACIONES	97
G) ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	97
G.1. Principales parámetros económico-financieros	97
G.2. Gestión de las inversiones financieras	98
G.3. Código de buenas prácticas tributarias	102
H) PERSONAL	102
I) ACCIONES PROPIAS	103
J) HECHOS POSTERIORES	103
K) ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	103

PALABRAS DE LA PRESIDENTA





EN CAMINO POR LA RUTA ESTABLECIDA



Me complace un año más presentar las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2025 de Enresa, un documento con el que reafirmamos nuestro compromiso con una gestión segura, eficiente y sostenible, al servicio del interés general y de las generaciones presentes y futuras.

El ejercicio 2025 ha estado marcado por la consolidación del marco estratégico definido por el Séptimo Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), aprobado por el Consejo de Ministros a finales de 2023, que orienta las actuaciones de la compañía en las próximas décadas bajo los principios de seguridad, sostenibilidad, responsabilidad intergeneracional y servicio público. Este Plan constituye la referencia esencial para la planificación de las actividades y para la estimación de los recursos necesarios hasta el horizonte de final de gestión, que se extiende hasta finales de siglo.

En este contexto, Enresa ha continuado desarrollando con rigor y responsabilidad su misión fundamental: garantizar la gestión segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos, así como ejecutar las actividades de desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, conforme a la normativa vigente y a los más altos estándares internacionales.

Durante 2025, las actividades relacionadas con la gestión de residuos de muy baja, baja y media actividad han estado marcadas por la normalidad en la operación y la preparación para el futuro. Así, durante el pasado ejercicio, se realizaron 280 expediciones de residuos al centro de almacenamiento para esta tipología de residuos radiactivos que Enresa opera en El Cabril (Córdoba). Esta cifra, supuso la gestión de 2.442 metros cúbicos, la mayoría de muy baja actividad, consolidando, una vez más, la operatividad del centro de almacenamiento. Paralelamente, se ha continuado avanzando en el refuerzo de la disponibilidad futura del sistema nacional de gestión de estos residuos radiactivos de muy

baja, baja y media actividad. Así, durante 2025 se ha obtenido la apreciación favorable por parte del Consejo de Seguridad Nuclear al Plan de Construcción de la celda 31 para residuos de muy baja actividad y se ha obtenido la autorización de ejecución y montaje para la construcción de la nueva plataforma sureste para residuos de baja y media actividad.

En lo que respecta al combustible nuclear gastado y a los residuos de alta actividad, el ejercicio ha estado caracterizado por el desarrollo y operación de los sistemas de almacenamiento temporal individualizado (ATI) en distintas centrales nucleares. Se han llevado a cabo actuaciones en instalaciones como Trillo, Ascó, Almaraz, Cofrentes, Vandellós II, Santa María de Garoña y José Cabrera. Y se han obtenido autorizaciones regulatorias importantes, entre las que destaca la aprobación del sistema HI-STORM FW Versión G para el almacenamiento de combustible nuclear gastado en las centrales de Almaraz, Ascó, Cofrentes y Vandellós II.

Asimismo, Enresa ha seguido avanzando en el análisis técnico del Almacén Geológico Profundo (AGP), elemento clave de la estrategia a largo plazo para la gestión definitiva de los residuos de alta actividad. En 2025, y de acuerdo con lo establecido en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos, se ha culminado la primera etapa de actualización del conocimiento técnico, remitiéndose el correspondiente informe al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se ha reforzado la coordinación con las autoridades regulatorias en el desarrollo del futuro marco normativo.

En materia de desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, el año ha registrado avances significativos en varios proyectos estratégicos. En la central nuclear José Cabrera se ha progresado en los trabajos de desclasificación de materiales, demolición de estructuras enterradas y actividades de restauración del emplazamiento. En Vandellós I se han continuado las

tareas de vigilancia y mantenimiento en fase de latencia, mientras que en Garoña se ha seguido con la fase 1 de desmantelamiento, continuando principalmente con los trabajos de retirada de combustible gastado, trabajos de modificación de sistemas o el acondicionamiento de infraestructuras, entre otras actuaciones. También se han impulsado actividades preparatorias de desmantelamiento en centrales en operación, como Almaraz, en el marco del calendario de cierre previsto.

Además, en el proyecto PIMIC Oeste del CIE-MAT, y dentro de su proyecto de descatalogación de esta área, se ha adjudicado y ejecutado todas las obras de desmantelamiento de sistemas y descontaminación de edificios previstas. Por otro lado, en 2025, Enresa ha seguido realizando sus actividades de mantenimiento y vigilancia de la Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar (FUA), y ha cooperado con la empresa Enusa en los emplazamientos de la minería de uranio que se encuentran en fase de cumplimiento o de vigilancia.

Una evidencia clara del servicio público esencial que presta Enresa es el trabajo que realiza con los denominados “pequeños productores” de residuos radiactivos. Enresa mantiene contrato para la retirada de sus residuos radiactivos con 1.009 instalaciones radiactivas de toda España, con las que hemos seguido trabajando, de las que el 52% pertenece a diferentes ámbitos industriales, algo más del 30% son de uso médico y cerca del 18% al campo de la investigación y la docencia.

En el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), la compañía ha continuado desplegando el noveno Plan de I+D (2024-2028), estructurado en áreas clave como la caracterización de residuos, las tecnologías de tratamiento y acondicionamiento, los materiales de confinamiento y el impacto ambiental. Este esfuerzo se ha visto reforzado mediante la participación activa en programas internacionales y plataformas europeas, consolidando la posición de Enresa como referente técnico en el ámbito nuclear.

Desde el punto de vista económico-financiero, el ejercicio 2025 refleja la solidez del modelo de

financiación basado en el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, cuyo saldo asciende a más de 9.398 millones de euros. La adecuada gestión de este Fondo, cumpliendo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez, junto con una política de inversión prudente y diversificada, ha permitido asegurar la cobertura de los compromisos presentes y futuros asociados a la gestión de los residuos radiactivos. La cartera de inversiones se ha gestionado bajo esos criterios de seguridad, rentabilidad y de alineación con el horizonte temporal del Plan.

La evolución de los resultados del ejercicio confirma la estabilidad de la actividad y el adecuado desempeño económico de la compañía, en coherencia con su naturaleza de entidad pública y con los principios de servicio al interés general que rigen su actuación.

Todo ello ha sido posible gracias al compromiso, la profesionalidad y el rigor de las personas que integran Enresa, cuyo conocimiento y dedicación constituyen el principal activo de la organización. Asimismo, quiero destacar la estrecha colaboración con las administraciones públicas, el Consejo de Seguridad Nuclear, las comunidades autónomas, los municipios y los organismos internacionales.

Y seguiremos avanzando, con responsabilidad, transparencia y diálogo, reforzando la confianza de la sociedad en nuestra labor.

Con este informe, reafirmamos nuestro compromiso con una gestión segura, eficiente y sostenible, al servicio del interés general y de las generaciones presentes y futuras.

Olga García García
Presidenta de Enresa

INFORME DE AUDITORIA





Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

**forvis
mazars**

**Empresa Nacional de Residuos
Radiactivos S.A., S.M.E.**

**Informe de Auditoría emitido por un
Auditor Independiente**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2025

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E.** (en adelante la Entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)



Contribución Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos

La Entidad desarrolla su actividad pública de acuerdo con los objetivos establecidos en el Real Decreto 102/2014 y demás legislación aplicable, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, estando por tanto sus actuaciones encaminadas en este sentido, y de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 de la memoria.

La gestión de los residuos radiactivos, el desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, a que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, encomendada a la Entidad, se efectúa con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

El Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos se financia en los términos establecidos por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a través de las tasas recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Estas tasas son ingresadas por los sujetos pasivos mediante autoliquidación a través de sus entidades colaboradoras y finalmente, cuando el Secretario de Estado de Energía libra los fondos, son enviados a la Entidad desde el Tesoro. Asimismo, se integran en el Fondo los rendimientos derivados de las inversiones financieras transitorias del mismo. Las cantidades son financiadas por los titulares de las centrales nucleares en los términos establecidos por el Ministerio indicado.

Las necesidades de financiación futuras por las posibles desviaciones de las hipótesis del PGRR están plenamente garantizadas mediante la posibilidad de modificación de los tipos de gravamen que la mencionada Ley prevé se lleve a cabo mediante Real Decreto.

La finalidad de este Fondo por tanto es dar cobertura a los costes y gastos que se producen y se producirán en relación con el desarrollo de las actividades y proyectos que constituyen el objeto social de la Entidad, y que a 31 de diciembre de 2025 asciende a un total de 9.398.470 Miles de euros.

La variación anual del Fondo viene determinada desde un punto de vista contable por la diferencia entre la dotación al Fondo de los ingresos, para hacer frente a los gastos futuros, de los que se deduce el beneficio que debe registrar la Entidad, y la aplicación del Fondo a su finalidad.

Los motivos indicados justifican la inclusión de la Contribución al Fondo como un aspecto relevante. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación del estudio realizado económico-financiero actualizado del coste de las actividades contempladas en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos, así como la adecuación a dicho coste de los mecanismos financieros vigentes.
- Revisión de la correcta imputación de los ingresos obtenidos durante el ejercicio como dotación del fondo e imputación de los gastos incurridos como aplicación del mismo.
- Revisión del proceso de la facturación realizada a los titulares de centrales nucleares, que constituye la mayor parte de la cifra de negocios registrada. Nuestro trabajo ha incluido asimismo pruebas de detalle del procedimiento de cálculo establecido.
- En lo que respecta a los gastos incurridos, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en verificar su correcto devengo a través de la correspondiente documentación soporte consistente en su mayoría en contratos de adjudicaciones, siendo los más significativos los relativos al estudio y gestión de los residuos.

Como resultado de nuestras pruebas respecto a la Contribución al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, no se han identificado diferencias por encima de un rango razonable.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con el Fondo están incluidos en las notas 1 y 9 de la memoria adjunta.

Clasificación y valoración de instrumentos financieros

La cartera de instrumentos financieros representa a 31 de diciembre de 2025 un porcentaje muy significativo del activo de la Entidad. Los criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, puede requerir de un elevado juicio y estimaciones complejas, que determina los criterios a aplicar en su valoración posterior.

Para los casos donde no exista un precio cotizado en un mercado activo (instrumentos financieros de nivel dos), la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros requiere de estimaciones complejas realizadas mediante técnicas de valoración que pueden tomar en consideración un grado de subjetividad o datos de mercado no observables directamente.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes relacionados con la clasificación y valoración de los instrumentos financieros, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de la operativa y estrategia de contratación e inversión de la Entidad, mediante el entendimiento de los controles establecidos a través de la lectura de las Actas correspondientes de Inversiones.
- Verificación y revisión de los criterios contables y de los procedimientos y controles establecidos por la Entidad para el registro y valoración de la cartera de instrumentos financieros, comprobando que se adecuan a los criterios establecidos en la Normativa.
- Revisión de la correcta clasificación de los valores representativos de deuda en función de los flujos de efectivo de los instrumentos y la finalidad con la que han sido adquiridos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa (capacidad financiera demostrada del tenedor, intención mantener a vencimiento, no exista opción de cancelación a favor del emisor que provoque una pérdida al tenedor, cotización mercado, rentabilidad).
- Cuadre de los auxiliares contables que recogen los inventarios de las operaciones de los diferentes instrumentos financieros con los respectivos saldos contables.
- Para las pruebas de detalle sobre la clasificación y valoración de los instrumentos financieros, hemos seleccionado una muestra de operaciones con el objetivo de verificar la razonabilidad del valor razonable reconocido y/o de la corrección por deterioro, en su caso. Para esta muestra, y en función de la tipología de instrumentos contratados, en los casos aplicables, los métodos de contraste aplicados de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa:
 - Para los instrumentos financieros valorados a coste amortizado, verificación de la no existencia de defaults u otros hechos que pudieran conducir, conjuntamente analizadas, a un deterioro.



- Razonabilidad global de las variables consideradas por el experto independiente designado para las valoraciones realizadas y los inputs propuestos, para cada tipología de instrumentos financiero.
- Para una muestra de instrumentos financieros valorados a valor razonable, por su tipología, revisión de dicha valoración.

Como resultado de nuestras pruebas, no se han identificado diferencias por encima de un rango razonable.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 4.5 y 7.1, 7.2 y 7.5., respectivamente, de la memoria adjunta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 17 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189



Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17.577

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/07231
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



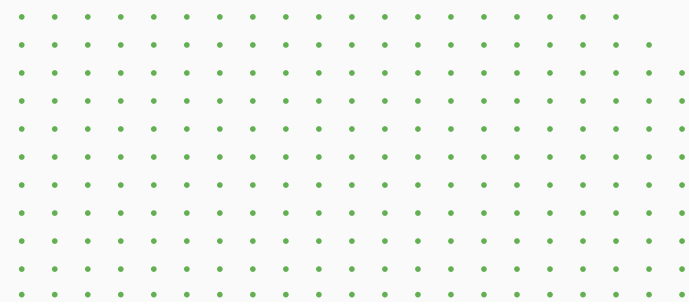
CUENTAS ANUALES 2025







I. BALANCE DE SITUACIÓN





BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO			
	Notas de la Memoria 2025	Ejercicio 2025	Ejercicio (*) 2024
ACTIVO NO CORRIENTE		8.608.242	8.238.144
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.175	295
Aplicaciones informáticas		1.175	295
Inmovilizado material	Nota 6	382.631	355.028
Terrenos y construcciones		9.181	9.648
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		220.944	193.128
Inmovilizado en curso y anticipos		152.506	152.252
Inversiones financieras a largo plazo		8.199.588	7.858.013
Créditos a terceros		8.247	7.627
Cartera de Valores	Nota 7.1	7.881.906	7.658.317
Derivados	Nota 7.2	84.988	-
Otros activos financieros	Nota 12.6	224.447	192.069
Activos por impuesto diferido	Nota 11.4	1.095	1.055
Periodificaciones a largo plazo	Nota 12.6	23.753	23.753
ACTIVO CORRIENTE		976.710	636.234
Existencias		1.857	1.818
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.857	1.818
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		344.305	347.414
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7.3	342.109	344.187
Deudores varios		13	10
Personal		1.458	1.435
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 11.1	725	1.782
Inversiones financieras a corto plazo		629.212	285.637
Cartera de Valores	Nota 7.1	629.124	285.633
Otros activos financieros		88	4
Periodificaciones a corto plazo		616	319
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		720	1.046
Tesorería		720	1.046
TOTAL ACTIVO		9.584.952	8.874.378

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2025.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

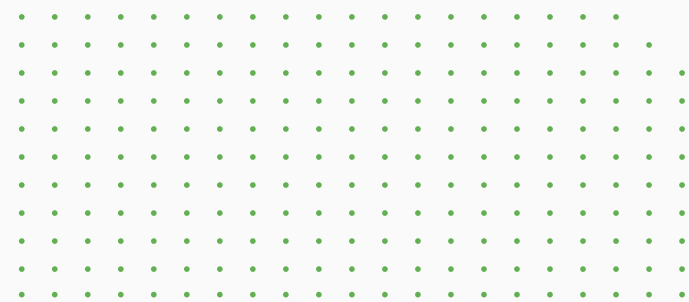
	Notas de la Memoria 2025	Ejercicio 2025	Ejercicio (*) 2024
PATRIMONIO NETO	Nota 8	4.512	4.463
FONDOS PROPIOS		4.512	4.463
Capital		3.606	3.606
Capital escriturado		3.606	3.606
Reservas		721	721
Legal y estatutarias		721	721
Resultado del ejercicio	Nota 3	185	136
PASIVO NO CORRIENTE		9.400.491	8.712.659
Provisiones a largo plazo		9.398.470	8.677.121
Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos	Nota 9	9.398.470	8.677.121
Deudas a largo plazo		2.021	35.538
Derivados	Nota 7.2	0	33.266
Otros pasivos financieros		2.021	2.272
PASIVO CORRIENTE		179.949	157.256
Deudas a corto plazo		62.782	68.667
Otros pasivos financieros		62.782	68.667
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		117.167	88.589
Proveedores		96.103	66.992
Acreedores varios		14.548	14.338
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.239	2.227
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 11.1	4.277	5.032
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.584.952	8.874.378

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2025.



II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en miles de euros)

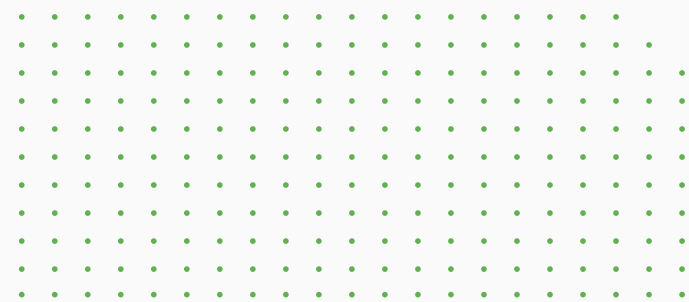
	Notas de la Memoria 2025	Ejercicio 2025	Ejercicio (*) 2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12.1	564.657	508.761
Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario		564.657	508.761
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Notas 4.1 y 4.2	2.627	3.066
Estudios y gestión de residuos		(156.935)	(134.291)
Estudios y gestión de residuos	Nota 12.6	(128.560)	(106.507)
Asignaciones Orden Ministerial TED/295/2023 Miteco	Nota 4.13	(28.375)	(27.784)
Otros ingresos de explotación	Nota 12.2	104	78
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		59	53
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		45	25
Gastos de personal		(38.985)	(36.467)
Sueldos, salarios y asimilados		(28.568)	(27.073)
Cargas sociales	Nota 12.3	(10.417)	(9.394)
Otros gastos de explotación		(30.842)	(25.414)
Servicios exteriores		(28.992)	(23.625)
Tributos		(1.847)	(1.787)
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		(2)	11
Otros gastos de gestión corriente		(1)	(13)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(22.736)	(22.872)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	(53)	(1)
Otros resultados		32	6
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		317.869	292.866
Ingresos financieros	Nota 12.5	256.990	326.723
De valores negociables y otros instrumentos financieros		256.990	326.723
- En terceros		256.990	326.723
Gastos financieros	Nota 12.5	(28.344)	(32.366)
Por deudas con terceros		(28.344)	(32.366)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 12.5	54.163	85.414
Cartera de negociación y otros		54.163	85.414
Diferencias de cambio	Nota 12.5	(2)	(4)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 12.5	120.816	-
Resultados por enajenaciones y otras		120.816	-
RESULTADO FINANCIERO		403.623	379.767
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		721.492	672.633
Impuestos sobre beneficios	Nota 11.3	42	(1)
Variación provisión Fondo para la financiación de las actividades del PGRR	Nota 9	(721.349)	(672.496)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		185	136
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	185	136

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2025.



III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2025	Ejercicio (*) 2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	185	136
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	185	136

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2025.

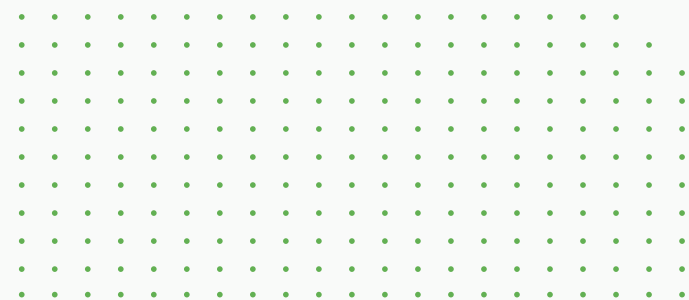
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024 (*)	3.606	721	-	194	4.521
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	136	136
Operaciones con accionistas:					
Distribución del resultado del ejercicio 2023	-	-	-	(194)	(194)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023 (*)	3.606	721	-	136	4.463
Ajustes por cambio de criterio o por errores	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	3.606	721	-	136	4.463
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	185	185
Operaciones con accionistas:					
Distribución del resultado del ejercicio 2024	-	-	-	(136)	(136)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025	3.606	721	-	185	4.512

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2025.



IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 (Expresado en miles de euros)

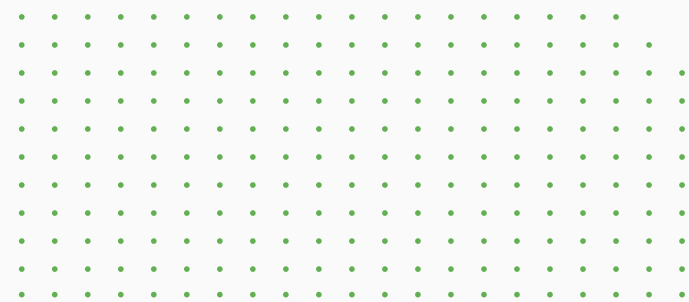
	Ejercicio 2025	Ejercicio (*) 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	740.348	544.346
Resultado del ejercicio antes de impuestos	721.492	672.633
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado	22.736	22.872
- Correcciones valorativas por deterioro	-	-
- Variación de provisiones	2	(11)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	53	1
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(120.816)	-
- Ingresos financieros	(256.990)	(326.723)
- Gastos financieros	28.344	32.366
- Diferencias de cambio	2	4
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(54.163)	(85.414)
Cambios en el capital corriente		
- Existencias	(39)	(49)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	2.076	(77.826)
- Otros activos corrientes	(297)	176
- Acreedores y otras cuentas a pagar	28.578	23.091
- Otros pasivos corrientes	(5.233)	13.484
- Otros activos y pasivos no corrientes	(251)	266
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
- Pagos de intereses	(30.864)	(27.904)
- Dividendos	7.771	12.658
- Cobros de intereses	396.889	284.016
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	1.783	2.488
- Otros pagos (cobros)	(725)	(1.782)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(740.536)	(544.285)
Pagos por inversiones		
- Inmovilizado intangible	(3.643)	(3.191)
- Inmovilizado material	(47.628)	(77.015)
- Otros activos financieros (Cartera de Valores)	(5.214.820)	(2.716.914)
- Otros activos (Créditos a Terceros y otros)	(34.422)	(33.917)
Cobros por desinversiones		
- Inmovilizado material	-	-
- Otros activos financieros (Cartera de Valores)	4.557.950	2.284.699
- Otros activos (Créditos a Terceros)	2.027	2.053
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(136)	(194)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos	(136)	(194)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	(2)	(4)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(326)	(137)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.046	1.183
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	720	1.046

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2025.



V. MEMORIA



ÍNDICE DE LA MEMORIA



1.	Actividad de la sociedad	32
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	38
3.	Aplicación del resultado	39
4.	Normas de registro y valoración	40
5.	Inmovilizado intangible (véase nota 4.1)	51
6.	Inmovilizado material (véase nota 4.2)	53
7.	Inversiones financieras (véase nota 4.5)	55
8.	Patrimonio neto y fondos propios (véase nota 4.5.3)	63
9.	Fondo para la financiación de las actividades del plan general de residuos radiactivos (véase nota 4.12)	64
10.	Deudas	64
11.	Administraciones públicas y situación fiscal (véase nota 4.8)	65
12.	Ingresos y gastos (véase nota 4.9)	71
13.	Operaciones y saldos con partes vinculadas (véase nota 4.14)	78
14.	Información sobre medio ambiente	80
15.	Otra información	82
16.	Garantías financieras	83
17.	Hechos posteriores	83

MEMORIA DEL EJERCICIO 2025



1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (en adelante Enresa) ha continuado desarrollando, en el ejercicio 2024, los objetivos establecidos por el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos. Dicha disposición prevé la elaboración y aprobación por el Gobierno del denominado Plan General de Residuos Radiactivos (en adelante PGRR), documento en el que se concretan las políticas que en la materia debe ejecutar Enresa. Los Planes Generales de Residuos Radiactivos definen las estrategias a seguir en materia de gestión de residuos radiactivos, estableciéndose asimismo el sistema de financiación de los costes de dicha gestión.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 27 de diciembre de 2023, acordó la aprobación del 7º PGRR. El acuerdo se publicó en el BOE el 8 de enero de 2024.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dio cuenta de la aprobación a las Cortes Generales, y, finalmente, España remitió el documento a la Comisión Europea, en cumplimiento de la directiva comunitaria de gestión de residuos radiactivos.

En la misma reunión del Consejo de Ministros, del 27 de diciembre de 2023, se aprobó un acuerdo sobre el proyecto de ATC en Villar de Cañas, que en su parte dispositiva recoge lo siguiente:

“Primero.

Dejar sin efecto el contenido del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la designación del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad y su Centro Tecnológico Asociado, como consecuencia de lo establecido en el Séptimo Plan de Gestión de Residuos Radioactivos, en el que se ha abandonado la opción de almacén temporal centralizado (ATC) y su centro tecnológico asociado.

Segundo.

Instar a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (Enresa) a desistir de todos los procedimientos iniciados y vinculados al proyecto de construcción de un ATC en Villar de Cañas (Cuenca), en particular, de los de autorización previa, autorización de construcción y evaluación de impacto ambiental del proyecto, para proceder a su terminación ordenada.

Tercero.

Instar a Enresa a que adopte los acuerdos oportunos para llevar a cabo la cesión gratuita de la

propiedad de los terrenos y edificios de los que sea titular en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) vinculados al proyecto del ATC, al no resultar necesarios para los fines de servicio público que esta entidad tiene encomendados.

Dicha cesión solo podrá hacerse a favor de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de Entidades locales de la provincia de Cuenca, o de fundaciones públicas de dichas Administraciones, exclusivamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su respectiva competencia.”

Este acuerdo se publicó en el BOE el 16 de enero de 2024.

En 2009, se produjo la modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997 y la derogación de la disposición adicional sexta bis, del Sector Eléctrico, que en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, quedaron como sigue:

“Disposición final novena. Modificación de la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, y de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Uno. Se modifica la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

Se añade un artículo 38 bis a la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, con la siguiente redacción:

«Artículo 38 bis. Gestión de los Residuos Radiactivos.

1. La gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, constituye un servicio público esencial que se reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española.

Se encomienda a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (Enresa), la gestión de este servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

A estos efectos, Enresa se constituye como medio propio y servicio técnico de la Administración,

realizando las funciones que le sean encomendadas por el Gobierno.

2. Corresponde al Gobierno establecer la política sobre gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, mediante la aprobación del Plan General de Residuos Radiactivos, que le será elevado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, una vez oídas las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, y del que dará cuenta posteriormente a las Cortes Generales.

La tutela de Enresa corresponderá al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía, quien llevará a cabo la dirección estratégica y el seguimiento y control de sus actuaciones y planes, tanto técnicos como económicos.

3. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ejercerá las facultades de expropiación que sean precisas para el cumplimiento de los fines de Enresa, la cual tendrá, a tales efectos, la condición de beneficiaria. Las instalaciones necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios se declaran de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa.
4. El Estado asumirá la titularidad de los residuos radiactivos una vez se haya procedido a su almacenamiento definitivo. Asimismo, asumirá la vigilancia que, en su caso, pudiera requerirse tras la clausura de una instalación nuclear, una vez haya transcurrido el periodo de tiempo que se establezca en la correspondiente declaración de clausura.»

Dos. Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional sexta. Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivos.

1. La gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, a que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, encomendada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa), se efectuará con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Dicho Fondo está integrado por las cantidades procedentes de la recaudación de las tasas reguladas en el apartado 9, así como por cualesquiera contraprestaciones o ingresos derivados de la prestación de los referidos servicios. Asimismo, se integran en el Fondo los rendimientos derivados de las inversiones financieras transitorias del mismo. Las dotaciones al Fondo tendrán la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cantidades integradas en el Fondo, sin perjuicio de las mencionadas inversiones financieras transitorias, sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

2. La supervisión y control de las inversiones transitorias relativas a la gestión financiera del Fondo corresponde a un Comité de Seguimiento y Control adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía.
3. Tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos previstos en esta Ley, las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares cuya explotación haya cesado definitivamente con anterioridad al 1 de enero de 2010, así como a su desmantelamiento y clausura, aquellos costes futuros correspondientes a las centrales nucleares o fábricas de elementos combustibles que, tras haber cesado definitivamente su explotación, no se hubiesen previsto durante dicha explotación, y los que, en su caso, se pudieran derivar de lo previsto en el apartado 5 de esta disposición adicional.

Asimismo, tendrán dicha consideración las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes de la gestión de residuos radiactivos procedentes de aquellas actividades de investigación que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio determine que han estado directamente relacionadas con la generación de energía nucleoelectrónica, las operaciones de desmantelamiento y clausura que deban realizarse como consecuencia de la minería y producción de concentrados de uranio con anterioridad al 4 de julio de 1984, los costes derivados del reproceso del combustible gastado enviado al extranjero con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y aquellos otros costes que se especifiquen mediante real decreto.

4. Las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes en los que se incurra a partir del 1 de enero de 2010, correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación, no tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento y serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares durante dicha explotación, con independencia de la fecha de su generación, así como los correspondientes a su desmantelamiento y clausura.

Asimismo, serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares las asignaciones destinadas a los municipios afectados por centrales nucleares o instalaciones de almacenamiento de combustible gastado o residuos radiactivos, en los términos establecidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como los importes correspondientes a los tributos que se devenguen en relación con las actividades de almacenamiento de residuos radiactivos y combustible gastado, con independencia de su fecha de generación.

5. En el caso de que se produzca un cese de la explotación anticipado respecto al periodo establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos por causa ajena a la voluntad del titular, el déficit de financiación que, en su caso, existiese tendrá la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento. En caso de que dicho cese se produzca por voluntad del titular éste deberá satisfacer la tasa correspondiente.

6 La cantidad remanente del Fondo existente a 31 de diciembre de 2009, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes previstos a los que se refiere el apartado 3, será destinado a la financiación de los costes a que se refiere el apartado 4.

7. En los costes de gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado y en el desmantelamiento y clausura, se incluirán todos los costes relativos a las actividades técnicas y servicios de apoyo necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, en los que se consideran los correspondientes a los costes de estructura y a los proyectos y actividades de I+D+i, de acuerdo todo ello con lo previsto en el Plan General de Residuos Radiactivos.

El coste de la gestión de los residuos radiactivos y combustible gastado en las propias instalaciones de producción de energía nucleoelectrónica incluirá, únicamente, el correspondiente al coste de las actividades realizadas por Enresa y, en su caso, los costes de terceros derivados de dichas actividades.

8. Se financiarán con cargo al Fondo los costes correspondientes a la retirada y gestión de los cabezales de los pararrayos radiactivos, y a la gestión de los residuos radiactivos generados en los supuestos excepcionales previstos en el artículo 2 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, estos últimos cuando no puedan repercutirse de conformidad con la normativa vigente y así lo determine el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

9. A los efectos de lo previsto en el apartado 1 de esta disposición adicional, se establecen las tasas, que tendrán el carácter de tasas afectadas a los servicios a los que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, y que se ingresarán en el Tesoro Público aplicadas a un concepto no presupuestario. Las cuantías correspondientes a las tasas ingresadas se librarán desde el Tesoro hacia el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, a propuesta del Secretario de Estado de Energía”.

Por otra parte, la disposición final undécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 9 de marzo

de 2018, ha modificado la disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional primera. Prestaciones patrimoniales de carácter público.

1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.
2. Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exigidas coactivamente respondan a fines de interés general.

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.»

A la vista de dicha disposición adicional, la contraprestación por los servicios prestados por Enresa pasó, en 2020, a tener la consideración de prestación patrimonial de carácter público no tributario y, en consecuencia, dejó de ser un ingreso tributario.

Con la entrada en vigor de estas modificaciones legislativas, el día 1 de enero de 2010, el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos empezó a finan-

ciarse a través de las tasas (actualmente prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario) recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Estas prestaciones patrimoniales son ingresadas por los sujetos pasivos mediante autoliquidación a través de sus entidades colaboradoras y finalmente, cuando el secretario de Estado de Energía libra los fondos, son enviados a Enresa desde el Tesoro.

Posteriormente, Enresa factura a los sujetos pasivos la prestación patrimonial por la prestación del servicio de gestión de residuos radiactivos ingresada para que, según se establece en el punto quinto del apartado noveno de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, éstos abonen el IVA correspondiente a dicha prestación.

Concretamente en el caso de la producción nuclear, Enresa factura a los titulares de las centrales nucleares las cantidades que resulten de multiplicar los kilovatios hora brutos generados en cada una de ellas, en cada mes natural, por un valor unitario específico para cada central expresado en céntimos de euro, que se obtiene de multiplicar la tarifa fija unitaria, 1,036 céntimos de €/kWh (0,798 hasta 2023), por un coeficiente corrector de acuerdo con el tipo de central (prestación patrimonial ingresada).

El 7º PGRR, actualmente en vigor, aprobado por el Gobierno el 27 de diciembre de 2023 tiene, entre otros, el objeto de la evaluación de los costes totales de la gestión. Para la actualización de los costes futuros de la gestión, en aplicación del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, la Sociedad ha considerado el periodo comprendido entre el año 2023 y el 2100.

El periodo de recaudación para cubrir dichos costes considera el escenario de cese de operación de las centrales nucleares definido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y en el protocolo para el cierre ordenado de las centrales nucleares firmado por Enresa y las empresas propietarias de las centrales en marzo de 2019, finalizando el periodo recaudatorio en el año 2035.

El resumen de los resultados obtenidos junto con los correspondientes valores actualizados de dichos costes futuros, en función de la fuente de financiación, es:

Miles de euros de 2026		
Concepto	Coste previsto 1-1-2026	Coste actualizado 1-1-2026
Tarifa eléctrica	2.733.170	1.916.802
Centrales nucleares	17.621.729	11.990.113
Fábrica de Juzbado	20.797	15.711
Otras instalaciones	54.090	42.317
TOTALES	20.429.786	13.964.943

La Sociedad ha aplicado un tipo de descuento del 1,5 % para la actualización de los cálculos del valor de los costes futuros establecida en el 7º PGRR.

A 31 de diciembre de 2025, el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos tiene un saldo de 9.398.470 miles de euros (8.677.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). En la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se establecen las vías para la recaudación del importe necesario para cubrir los costes de gestión estimados en el PGRR vigente. Las necesidades de financiación futuras por las posibles desviaciones de las hipótesis del PGRR están plenamente garantizadas mediante la posibilidad de modificación de los tipos de gravamen que la mencionada Ley prevé que se lleve a cabo mediante Real Decreto: *“Los tipos de gravamen y elementos tributarios para la determinación de la cuota de estas tasas podrán ser revisados por el Gobierno mediante Real Decreto, en base a una memoria económico-financiera actualizada del coste de las actividades correspondientes contempladas en el Plan General de Residuos Radiactivos”*.

En cumplimiento de dicha Ley, con fecha 28 de diciembre de 2019, se publicó el *“Real Decreto 750/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a*

las centrales nucleares en explotación” en el que se modificó el valor de la tarifa fija unitaria establecida en el apartado 9.Segundo.e) de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fijándose dicho valor en 0,798 céntimos de €/kWh.

Adicionalmente, el 25 de junio de junio de 2024, se publicó el Real Decreto 589/2024, de 25 de junio, por el que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en explotación en el que se modificó el valor de la tarifa fija unitaria establecida en el apartado 9.Segundo.e) de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fijándose dicho valor en 1,036 céntimos de €/kWh, a partir del 1 de julio de 2024.

A lo largo de 2024, este real decreto fue recurrido ante el Tribunal Supremo por Foro de la Industria Nuclear Española y varias compañías del sector eléctrico. Otro tanto ocurrió con los dos acuerdos del Consejo de Ministros por los que se aprueba el 7º Plan General de Residuos Radiactivos y por el que se abandona como emplazamiento para un ATC el municipio de Villar de Cañas, citados anteriormente, recurridos también ante el Tribunal Supremo tanto por empresas del sector eléctrico como por el Ayuntamiento de Villar de Cañas. Todas estas causas, dirigidas contra el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en las que Enresa está personada como codemandada, han seguido su curso durante 2025.

Durante 2025 también ha seguido tramitándose ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 6, la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada a Enresa por la empresa Nuclenor S.A. por los daños y perjuicios que estima que se le han producido como consecuencia de no haber realizado Enresa el mantenimiento de la piscina de combustible gastado de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Todos estos recursos se encuentran en distintos momentos procesales y en ninguno de ellos ha recaído sentencia. No obstante, los servicios ju-

rídicos de la sociedad estiman una probabilidad baja de que Enresa pueda sufrir perjuicios económicos por estos recursos.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA SOCIEDAD

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de apli-

cación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2025, sin cambios respecto a las formuladas por los Administradores de la Sociedad.

2.3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales ([véanse notas 4.1 y 4.2](#)).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros ([véanse notas 4.5 y 7](#)).
- Los costes futuros del 7º Plan General de Residuos Radiactivos ([véase nota 1](#)).
- El cálculo del Impuesto de Sociedades: los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las autoridades tributarias en el

futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el Impuesto sobre Sociedades en las presentes cuentas anuales ([véase notas 4.8 y 11](#)).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

2.5. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta únicamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2025.

2.6. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

2.8. CORRECCIÓN DE ERRORES

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

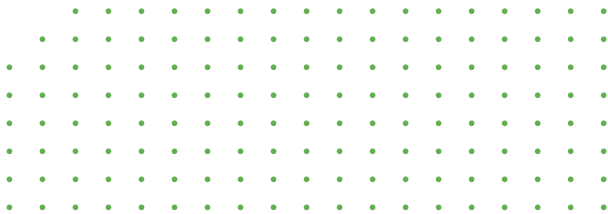
3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2024, el día 30 de junio de 2025, sin cambios respecto a la formulada por los Administradores de la Sociedad.

La propuesta de distribución de beneficios, del ejercicio 2025, formulada por los Administradores de Enresa, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Miles de euros	
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	185
Distribución:	
Dividendos	185

A partir de 1987, y en base a lo previsto en el primer Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno con fecha 16 de octubre de 1987, en el cálculo de la cuota porcentual a recaudar de las ventas de energía eléctrica, y en el coeficiente sobre los kilovatios hora producidos por las centrales nucleares, se incluyen tanto los costes presentes y futuros en que deberá incurrir Enresa para atender a sus cometidos como la retribución anual a sus accionistas. De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, dicha retribución se determina utilizando un porcentaje igual al de la rentabilidad media que obtiene de sus inversiones financieras en el ejercicio que, en 2025, ha sido del 5,12% (3,78% en 2024). Por este motivo la cuenta de pérdidas y ganancias de Enresa debe presentar un saldo positivo coincidente con el importe a retribuir a los accionistas más las obligaciones normativas derivadas de la dotación a la reserva legal.



4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible (véase nota 5)

Enresa incorpora al activo en cada ejercicio los gastos de investigación y desarrollo que efectúa para la obtención de nuevas técnicas destinadas a la gestión de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

No obstante, dado el desfase que previsiblemente existe entre el momento en que se incurre en el gasto y en el que dichos estudios se materializarán en una acción o proyecto concreto, Enresa ha decidido cargar contra resultados al final de cada ejercicio la totalidad de estos costes.

El importe registrado, por este concepto, en el ejercicio 2025 ha sido de 2.627 miles de euros (3.066 miles de euros en 2024), que se incluye en el epígrafe “Amortización del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las aplicaciones informáticas se contabilizan por su coste de adquisición o por su coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Bajo este epígrafe se recoge el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, incluyéndose los elaborados por la propia empresa, amortizándose a razón del 25% anual. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, por el concepto de amortización de aplicaciones informáticas, ascendió a 136 miles de euros (1.028 miles de euros en 2024).

Adicionalmente, siempre que existan indicios de pérdida de valor de los elementos de inmovilizado (material, intangible o financiero), la Sociedad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

4.2. Inmovilizado material (véase nota 6)

Las inmovilizaciones materiales se presentan a su coste de adquisición y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Las distintas partidas que componen este capítulo se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	14 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 46
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 46
Otro inmovilizado material	4 a 12

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, por el concepto de amortización del inmovilizado material, ascendió a 19.972 miles de euros (18.778 miles de euros en 2024).

4.3. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES Y MATERIALES

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a su valor actual utilizando como tipo de descuento el coste medio ponderado del capital que refleja principalmente tanto el coste de los pasivos, como los riesgos específicos de los activos.

Al cierre de 2025, la Sociedad entiende que no existen indicios de deterioro de valor, adicionales a los ya registrados, en cualquiera de los elementos de inmovilizado intangible o material que pudieran tener un efecto significativo.

4.4. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (véase nota 7)

4.5.1. ACTIVOS FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las categorías siguientes:

- a. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b. Activos a coste amortizado: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Estas inversiones incluyen bonos a tipo fijo y a tipo variable (referenciado a tipo de interés o inflación) que no tienen derivados implícitos y los activos financieros híbridos en que sus derivados implícitos no deben ser segregados.
- c. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: dentro de este epígrafe se incluyen, de acuerdo con la estructura patrimonial de Enresa, activos financieros híbridos (bonos estructurados) en que sus derivados implícitos sí deben ser segregados, pero al no poder la Sociedad determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito a segregar, se debe registrar todo el activo financiero

híbrido a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, se incluyen Fondos de Inversión, Fondos de Infraestructura y acciones.

- d. Derivados: con algunos de los títulos adquiridos, Enresa realiza operaciones de cobertura de gestión del PGRR mediante la permuta de intereses (swaps de intereses). Todos estos contratos de permuta, en cumplimiento del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, están asociados directamente a operaciones concretas de inversión, sirviendo el acuerdo de permuta como cobertura de gestión del PGRR de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos.

ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad sigue el criterio de dotar la provisión necesaria para cubrir aquellos saldos de incierta recuperación al cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad tenía una provisión por importe de 6 y 5 miles de euros, respectivamente.

ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías establecidas por el plan general de contabilidad. Asimismo, los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo),
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, ha designado activos financieros de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, con el objetivo de eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

CLASIFICACIÓN ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

En el balance adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de su vencimiento, contractual o previsto. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes aquellos con vencimiento superior a dicho plazo.

4.5.2. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Son pasivos financieros a coste amortizado aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como pasivos financieros aquellos que, a fecha de 31 de

diciembre de 2025, poseen un valor razonable negativo, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior. En la categoría de “pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” se incluyen los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (véase nota 8)

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.6. EXISTENCIAS

Las existencias se valoran al menor de su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método FIFO.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA (véase nota 12.4)

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o

pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS (véase nota 11)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su disposición adicional séptima, Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear estableció que “las cantidades recaudadas a través de las tarifas eléctricas, así como los rendimientos financieros generados por éstas, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha provisión la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades”. La entrada en vigor de esta norma se produjo en enero de 1995, con lo que únicamente afectó a este y posteriores ejercicios.

Anteriormente, a la mencionada Ley, Enresa tributaba en el Impuesto sobre beneficios por los rendimientos financieros obtenidos de su Cartera de Valores. Las dotaciones al Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear por dichos rendimientos no tenían el carácter de fiscalmente deducibles.

Además, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades en su disposición derogatoria única indicaba, en su nota 2 del punto 23, que conservará su vigencia, entre otras, la disposición adicional séptima de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Con la entrada en vigor, desde el 1 de enero de 2015, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en el apartado i) del punto segundo de la disposición derogatoria indica que “conservará su vigencia en lo que se refiere a este Impuesto la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico”.

A partir del 1 de enero de 1998, la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su disposición adicional sexta, Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear estableció, igualmente, que:

“Las cantidades ingresadas por tarifa, peajes y precios, así como los rendimientos financieros generados por éstas, destinadas a hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear y gestión de residuos radiactivos producidos por el sector eléctrico, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades. Igual tratamiento resultará aplicable a otras formas de financiación de los costes de gestión de residuos radiactivos.

Las cantidades recogidas en la provisión sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

Las cantidades destinadas a dotar la provisión a que se refiere la presente disposición tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 16.6 de la presente Ley.”

La redacción de esta disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, fue modificada mediante la disposición adicional decimocuarta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y de Orden Social con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional Sexta. Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

1. *Las cantidades ingresadas por tarifa, peajes y precios, así como cualquier otra forma de financiación de los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, a la gestión de residuos radiactivos y al desmantelamiento y clausura de instalaciones, incluidos los rendimientos financieros generados por ellas, se destinarán a dotar una provisión, te-*

niendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cantidades recogidas en la provisión antes mencionada sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

2. *Tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 16.6 de la presente Ley, las cantidades destinadas a dotar la provisión relativa a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, a la gestión de los residuos radiactivos generados en la producción de energía nucleoelectrica o procedentes de aquellas actividades de investigación que el Ministerio de Economía determine que han estado directamente relacionadas con la misma, así como aquellas otras actividades que se especifiquen mediante Real Decreto.”*

La redacción de esta disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, fue modificada mediante la disposición adicional novena de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, en la que se produjo, además, la modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y la derogación de la disposición adicional sexta bis, de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. En dicha disposición adicional sexta se confirmó la deducibilidad de las dotaciones al Fondo para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010: *“Las dotaciones al Fondo tendrán la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades”.*

Como consecuencia de lo anterior, y en la medida en que Enresa aplique la provisión dotada con anterioridad a 31 de diciembre de 1995, y por la parte, de la misma, que se dotó con rendimientos financieros que tributaron por el Impuesto sobre Sociedades, esta parte tendrá el carácter de gasto fiscalmente deducible, por lo que, de no haber ingresos fiscalmente computables suficientes, dará lugar a bases imponibles negativas.

4.9. INGRESOS Y GASTOS

(véase nota 12)

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por el desarrollo de la actividad ordinaria se reconocen, para cada contrato, cuando la empresa transfiere el control de los bienes o servicios comprometidos a los clientes.

El control de un bien o servicio (un activo consumido por el cliente de manera inmediata) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios. En el momento de la transferencia del control, el ingreso se valora por el importe que refleja la contraprestación a la que la empresa espere tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la empresa determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Para aplicar este criterio la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
- Identificar las obligaciones a cumplir incluidas en el contrato
- Determinar el precio de la transacción o contraprestación del contrato
- Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de cumplir identificadas en el contrato

- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la Sociedad satisface las obligaciones de cumplir

La Sociedad reconoce como ingreso: a) la prestación patrimonial sobre peajes, que ingresan las compañías eléctricas distribuidoras, en el mes en que la distribuidora factura a la compañía eléctrica comercializadora; b) la prestación patrimonial sobre los KWh nucleares generados, que se reconoce en el mes en que se produce la energía; c) la prestación patrimonial de fabricación de combustible nuclear en el año en que se fabrica el combustible y d) la prestación patrimonial de otras instalaciones (básicamente instalaciones radiactivas) en el mes en que se produce la retirada del residuo.

La disposición adicional sexta, de la Ley 54/1997, establece el sistema de financiación de Enresa mediante prestaciones patrimoniales e indica que, al tratarse de una prestación patrimonial por prestación de servicio, esta prestación patrimonial devengará IVA, y la Dirección General de Tributos, mediante una consulta emitida en 2010, estableció que el IVA se devengará el último día del periodo voluntario de ingreso de la prestación patrimonial o antes si se ingresa anticipadamente la misma.

Los ingresos por intereses de activos financieros se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo para las inversiones valoradas a coste amortizado. Para los instrumentos valorados a valor razonable los ingresos se reconocen por la diferencia entre el valor de mercado al final y al inicio de ejercicio.

4.10. PROVISIONES PARA PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SIMILARES

En virtud de lo establecido en el convenio colectivo correspondiente al ejercicio 2025, Enresa participa en el plan de pensiones de sus trabajadores, mediante un fondo externo de aportación definida, contribuyendo, si la legislación vigente lo permite, con una aportación adicional ordinaria de 487,20€ a todo empleado que aporte un mínimo de 81,45€. Añadiendo, a partir de ese importe, una cantidad 1,4 veces el importe apor-

tado por los empleados que se adhieran a dicho fondo, con el límite máximo de 1,5 miles de euros por persona/año. Las aportaciones efectuadas durante el ejercicio 2025 han sido de 58 miles de euros (49 miles de euros en el ejercicio 2024).

Enresa tiene reconocido por convenio colectivo un premio por jubilación que se concreta en el derecho que tienen los empleados a percibir una determinada cantidad de acuerdo con los años que tenga el empleado en el momento de su jubilación. La Sociedad tiene exteriorizado este compromiso mediante una póliza de seguro con la compañía Mapfre siendo las hipótesis más relevantes, la compra de capital a vencimiento (n-ésima) a prima única, la aplicación de un interés técnico del 2,65% y la tabla actuarial PERM/F 2020.

Durante el ejercicio 2025, se ha actualizado la póliza de seguro por los capitales asegurados pactados en el convenio colectivo vigente. El gasto se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2025, en el epígrafe de “Cargas sociales” por este concepto por importe de 700 miles de euros (874 miles de euros en 2024).

4.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en

las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12. FONDO PARA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS [\(véase nota 9\)](#)

La finalidad de este Fondo es la cobertura de los costes y gastos que se producen y se producirán en relación con el desarrollo de las actividades y proyectos que constituyen el objeto social de Enresa.

La variación anual del Fondo viene determinada por la diferencia entre la dotación al Fondo de los ingresos, para hacer frente a los gastos futuros, de los que se deduce el beneficio que debe registrar Enresa, y la aplicación del Fondo a su finalidad.

4.13. ASIGNACIONES A AYUNTAMIENTOS

Hasta el 11 de marzo de 2015, la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 13 de julio de 1998, regulaba las asignaciones que Enresa debía pagar a los ayuntamientos, cuyo término municipal comprenda o se encuentre cercano a un centro de almacenamiento de residuos radiactivos o a centrales nucleares que almacenen el combustible gastado en sus propias instalaciones. Esta Orden Ministerial fue derogada y susti-

tuida por la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos. Adicionalmente, en 2023 se publicó la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Enresa contabiliza como gasto del ejercicio el importe devengado anualmente por este concepto, aplicando el método de cálculo establecido en la Orden Ministerial antes citada, habiéndose cargado, por este concepto, a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2025 la cantidad de 25.261 miles de euros (25.158 miles de euros en 2024).

Según se indica el preámbulo de la propia orden, *“transcurridos veinticinco años desde el origen de estas asignaciones, los municipios mencionados aún mantienen una marcada dependencia económica de las instalaciones nucleares, debido a la baja incidencia que dichas asignaciones han tenido en su desarrollo económico, al haber sido escasa su aplicación a la ejecución de proyectos de inversión que contribuyesen a la generación de economías alternativas. En consecuencia, y teniendo en cuenta el interés mostrado sobre esta cuestión desde distintos ámbitos, se ha considerado conveniente introducir mecanismos que contribuyan a la consecución de dicho objetivo, principalmente con vistas al futuro, una vez haya cesado la actividad de las instalaciones.*

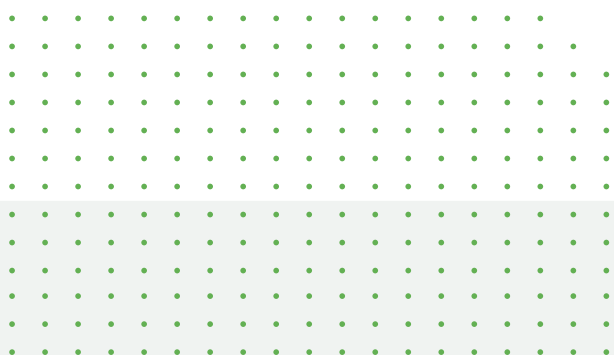
Con este fin, en la orden se contempla la aportación de fondos adicionales a los que han venido percibiendo los municipios en virtud de las distintas órdenes ministeriales, cuya percepción queda condicio-

nada a la financiación por los propios municipios de proyectos que contribuyan al desarrollo económico de los mismos o a la conservación y mejora del medio ambiente.

Asimismo, con carácter transitorio hasta el comienzo de la percepción de estos fondos adicionales, se contempló la posibilidad de que Enresa suscribiera convenios de colaboración con los municipios del entorno de las instalaciones de las que es titular, dada su particular vinculación con dicho entorno.”

Durante 2025, de acuerdo con la Orden Ministerial IET/458/2015, se han aprobado fondos adicionales para la cofinanciación de proyectos de desarrollo local mediante las Resoluciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), de 28 de noviembre de 2024 y anteriores, por importe de 2.838 miles de euros (2.607 miles de euros en 2024). Minoran este importe, en 2025, 586 miles de euros por proyectos aprobados entre 2024 a 2025 en los que se ha renunciado (499 miles de euros en 2024), o el coste ha sido inferior al aprobado inicialmente 415 miles de euros (338 miles de euros en 2024).

Adicionalmente en 2025, de acuerdo con el artículo 11 Convenios de Enresa de la citada norma, se han firmado acuerdos, plurianuales, que promueven el desarrollo socioeconómico de los municipios, la generación de empleo, la actividad económica en sectores vinculados a la transición ecológica, la creación de tejido empresarial local, la fijación de población para hacer frente al reto demográfico, así como actuaciones de carácter medioambiental con los ayuntamientos para el desarrollo local por importe de 296 miles de euros (2.921 miles de euros en 2024), de los que se han ejecutado en 2025 por un importe de 1.281 miles de euros (871 miles de euros en 2024).



4.14. TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

(véase nota 13)

La Sociedad realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado, por lo que la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15. ACTIVOS O UNIDADES DE EXPLOTACIÓN O SERVICIO NO GENERADORAS DE EFECTIVO

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una prestación

patrimonial, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

Enresa no tiene activos o unidades de explotación o servicio no generadoras de efectivo, ya que las prestaciones patrimoniales que están reguladas en la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico recaudarán el 100% de los fondos que serán necesarios para sufragar los costes para la gestión completa de los residuos radiactivos regulados en el Plan General de Residuos Radiactivos, no estando prevista subvención alguna por parte del Estado, ni existiendo flujos económicos sociales.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE (véase nota 4.1)

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Miles de euros					
EJERCICIO 2025					
	Saldo 01/01/25	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/25
COSTES:					
Investigación y desarrollo	3.066	2.627	-	(3.066)	2.627
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	-	-	-	3.123
Aplicaciones informáticas	19.540	2	-	-	19.542
Aplicaciones informáticas en curso	78	1.014	-	-	1.092
TOTAL	25.807	3.643	-	(3.066)	26.384
AMORTIZACIONES:					
Investigación y desarrollo	(3.066)	(2.627)	-	3.066	(2.627)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(3.123)	-	-	-	(3.123)
Aplicaciones informáticas	(19.323)	(136)	-	-	(19.459)
TOTAL	(25.512)	(2.763)	-	3.066	(25.209)
TOTAL COSTE NETO	295	880	-	-	1.175

Miles de euros					
EJERCICIO 2024					
	Saldo 01/01/24	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/24
COSTES:					
Investigación y desarrollo	2.282	3.066	-	(2.282)	3.066
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	-	-	-	3.123
Aplicaciones informáticas	19.493	47	-	-	19.540
Aplicaciones informáticas en curso	-	78	-	-	78
TOTAL	24.898	3.191	-	(2.282)	25.807
AMORTIZACIONES:					
Investigación y desarrollo	(2.282)	(3.066)	-	2.282	(3.066)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(3.123)	-	-	-	(3.123)
Aplicaciones informáticas	(18.295)	(1.028)	-	-	(19.323)
TOTAL	(23.700)	(4.094)	-	2.282	(25.512)
TOTAL COSTE NETO	1.198	(903)	-	-	295

En los ejercicios 2025 y 2024, Enresa ha continuado participando en los programas europeos de Investigación y Desarrollo y, en concreto, en el Programa de Coste Compartido de la Unión Europea (UE), el cual financia tanto a Enresa como a sus contratistas. Enresa registra los fondos que recibe de la UE para financiar sus proyectos de I+D como ingresos de explotación del ejercicio, habiéndose recibido, durante 2025, por este concepto un importe de 10 miles de euros, véase nota 12.2 (5 miles de euros en 2024).

El importe de los elementos que estaban totalmente amortizados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 era de 25.041 y 22.123 miles de euros respectivamente, conforme al detalle siguiente:

CONCEPTO	En miles de euros Valor contable (bruto)	
	2025	2024
Investigación y desarrollo	2.627	3.066
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	3.123
Aplicaciones informáticas	19.291	15.934
TOTAL	25.041	22.123



6. INMOVILIZADO MATERIAL (véase nota 4.2)

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Miles de euros						
EJERCICIO 2025						
	Saldo 01/01/25	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Correcciones valorativas por deterioro	Saldo 31/12/25
COSTES:						
Terrenos y construcciones	38.756	-	-	-	-	38.756
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	456.539	409	46.965	(160)	-	503.753
Inmovilizado en curso y anticipos	152.252	47.219	(46.965)	-	-	152.506
TOTAL	647.547	47.628	-	(160)	-	695.015
AMORTIZACIONES:						
Terrenos y construcciones	(29.108)	(467)	-	-	-	(29.575)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(263.411)	(19.505)	-	107	-	(282.809)
TOTAL	(292.519)	(19.972)	-	107	-	(312.384)
TOTAL COSTE NETO	355.028	27.656	-	(53)	-	382.631

Miles de euros						
EJERCICIO 2024						
	Saldo 01/01/24	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Correcciones valorativas por deterioro	Saldo 31/12/24
COSTES:						
Terrenos y construcciones	38.756	-	-	-	-	38.756
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	411.988	782	45.296	(1.527)	-	456.539
Inmovilizado en curso y anticipos	121.315	76.233	(45.296)	-	-	152.252
TOTAL	572.059	77.015	-	(1.527)	-	647.547
AMORTIZACIONES:						
Terrenos y construcciones	(28.641)	(467)	-	-	-	(29.108)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(246.627)	(18.311)	-	1.527	-	(263.411)
TOTAL	(275.268)	(18.778)	-	1.527	-	(292.519)
TOTAL COSTE NETO	296.791	58.237	-	-	-	355.028

Durante el ejercicio 2025, se han llevado a cabo inversiones en activos fijos nuevos por valor de 47.628 miles de euros (77.015 miles de euros en 2024), de los que los más significativos han sido: a) las nuevas instalaciones en el Centro de Almacenamiento de El Cabril por valor de 2.538 miles de euros (2.885 miles de euros en 2024), b) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Santa María de Garoña con un coste de 6.310 miles de euros (15.279 miles de euros en 2024), c) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Cofrentes con un coste de 9.837 miles de euros (12.826 miles de euros en 2024), d) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Ascó con un coste de 8.122 miles de euros (8.829 miles de euros en 2024), e) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Almaraz con un coste de 10.492 miles de euros (15.804 miles de euros en 2024), f) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Trillo con un coste de 1.064 miles de euros (7.405 miles de euros en 2024) y la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Vandellós II con un coste de 8.876 miles de euros (12.857 miles de euros en 2024).

Tras la aprobación del 7º PGRR, el 27 de diciembre de 2023, según se indica en la nota 1, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictó una resolución, de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan las instrucciones necesarias para el abandono del proyecto para albergar un Almacén Temporal Centralizado en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) y se insta a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, S.M.E., a llevar a cabo las actuaciones que procedan para la terminación ordenada de los procedimientos iniciados para su puesta en funcionamiento. En aplicación del citado acuerdo de lo establecido en esta resolución, Enresa aplicó en 2023 a su finalidad la provisión, realizada en 2022, y ha dado de baja en su activo, por el coste del proyecto ATC, excepto los terrenos y los edificios que serán dados de baja cuando se produzca la cesión gratuita de la propiedad, según se indica en el punto tercero del acuerdo.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Durante el año 2020 un estudio de mercado puso de relieve las dificultades de implementarla para una parte de los activos de la compañía, los asociados a riesgo industrial.

El importe de los elementos que estaban totalmente amortizados en el balance de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024 era de 96.110 y 85.718 miles de euros, respectivamente, conforme al detalle siguiente:

CONCEPTO	En miles de euros	
	Valor contable (bruto)	
	2025	2024
Construcciones	4.731	4.731
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	91.379	80.987
TOTAL	96.110	85.718

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos firmes de compra de inmovilizado material.

7. INVERSIONES FINANCIERAS (véase nota 4.5)

Los instrumentos financieros vigentes a 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

7.1. CARTERA DE VALORES

La Sociedad de acuerdo con las opciones establecidas en el Plan General de Contabilidad ha designado sus activos financieros como “Activos a coste amortizado” y “Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. No obstante, en el caso de estos últimos todas sus compras de activos financieros se hacen, también, con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, si bien y dado que no cumplen el test SPPI, son clasificadas a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El conjunto de la Cartera de Valores se gestiona con el objetivo de optimizar el modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en

España previsto en los Planes Generales de Residuos Radiactivos, que determina un horizonte temporal a muy largo plazo, que no prevé desinversiones parciales, y un objetivo de rentabilidad en términos reales. El criterio de valoración de la Cartera de Valores, con excepción de los activos registrados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, es el de coste amortizado con periodificación financiera de los intereses y no el valor de mercado, por ser el coste amortizado el criterio que mejor permite la optimización del modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Para la presentación de esta nota se han agrupado el largo plazo y el corto plazo de las inversiones financieras para dar una imagen global de la misma.

Enresa posee, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, los siguientes activos financieros dentro de su Cartera de Valores:

Miles de euros				
Clase	Nominal	Valor en libros	Nominal	Valor en libros
	31-12-2025		31-12-2024	
Activos financieros a coste amortizado	7.488.731	7.491.740	6.425.573	6.413.168
Activos financieros de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	746.448	826.000	700.444
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	-	272.842	-	830.338
TOTALES	8.314.731	8.511.030	7.251.573	7.943.950

(*) Estos activos no tienen nominal.

La Sociedad categoriza la Cartera de Valores, desde un punto de vista de gestión, en diferentes clases de activos:

- Deuda del Estado: comprende Deuda Pública española, en concreto, Bonos del Tesoro español, Strips de cupón y principal del Tesoro Es-

pañol, Letras del Tesoro y Repos a corto plazo, cuyo subyacente es Deuda Pública española. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 3.237.249 y 3.284.321 miles de euros, respectivamente, en 2025 (3.081.309 y 3.152.513 miles de euros en 2024).

- b. Otra Deuda Pública: Comprende activos financieros emitidos por las agencias estatales, los organismos supranacionales, las comunidades autónomas y la deuda pública de otros países. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 1.002.625 y 984.410 miles de euros, respectivamente, en 2025 (795.904 y 755.410 miles de euros en 2024).

c. Deuda privada: Comprende una diversidad de activos financieros de diferentes emisores de diferentes sectores, tanto nacionales como internacionales, y de diferentes tipologías. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase de activos son de 3.998.314 y 4.046.000 miles de euros en 2025 (3.236.399 y 3.343.650 miles de euros en 2024).

d. Fondos de inversión de gestión pasiva: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 17.813 miles de euros en 2025 (604.812 miles de euros en 2024).
- e. Fondos de Infraestructuras: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 197.650 miles de euros en 2025 (160.848 miles de euros en 2024).

f. Renta variable: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 57.379 miles de euros en 2025 (64.678 miles de euros en 2024).
- Como consecuencia de las nuevas compras realizadas de fondos de inversión de gestión pasiva, de fondos de Infraestructuras y de renta variable, a partir de 2021, y que esos activos no tienen nominal ni vencimiento, y para reflejar mejor la imagen fiel de la cartera de valores, se ha pasado a desglosar la cartera por vencimientos en 2025 y 2024 teniendo en cuenta su valor en libros, en lugar de su valor nominal y añadiendo una columna de los activos sin vencimiento establecido. Aplicando este criterio, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Cartera de Valores” es el siguiente:

Ejercicio 2025		Miles de euros (Valor en libros)				
Clase						
Concepto	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	más de 15 años	Sin plazo de vto.	TOTAL
Activos financieros a coste amortizado	1.611.854	1.076.828	1.943.483	2.859.575	-	7.491.740
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	60.929	188.628	327.951	168.940	272.842	1.019.290
TOTALES	1.672.783	1.265.456	2.271.434	3.028.515	272.842	8.511.030

Ejercicio 2024		Miles de euros (Valor en libros)				
Clase						
Concepto	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	más de 15 años	Sin plazo de vto.	TOTAL
Activos financieros a coste amortizado	1.427.735	642.687	1.454.214	2.888.532	-	6.413.168
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.441	167.299	343.919	163.785	830.338	1.530.782
TOTALES	1.453.176	809.986	1.798.133	3.052.317	830.338	7.943.950

Durante el ejercicio 2025, diversos activos han llegado a su vencimiento por un importe nominal de 259.192 miles de euros (357.253 miles de euros en 2024). Adicionalmente, han existido vencimientos de activos a corto plazo por importe nominal de 3.893 millones de euros (1.938 millones de euros en

2024). Además, en 2025, se ha producido la venta, de carácter excepcional y no recurrente, de Fondos de inversión de gestión pasiva por importe efectivo de venta de 602.905 miles de euros, debido a la volatilidad provocada en los mercados financieros por los anuncios de imposición de aranceles al comercio internacional por parte de EE.UU. y el riesgo de pérdida de la rentabilidad acumulada hasta ese momento por este tipo de instrumento. [Véase nota 12.5.](#)

Para las pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, [véase nota 12.5.](#)

Por lo que respecta a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias tenemos:

Ejercicio 2025			Miles de euros	
	Nominal	Valor en libros	2025	Acumulado
Clase	31.12.2025		Variación del valor razonable	
Otros activos de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	746.448	46.004	(79.552)
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias de renta variable (*)		272.842	(110.095)	(30.646)
TOTALES	826.000	1.019.290	(64.091)	(110.198)

(*) Estos activos no tienen nominal

Ejercicio 2024			Miles de euros	
	Nominal	Valor en libros	2024	Acumulado
Clase	31.12.2024		Variación del valor razonable	
Otros activos de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	700.444	9.941	(125.556)
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias de renta variable (*)		830.338	86.349	79.449
TOTALES	826.000	1.530.782	96.290	(46.107)

(*) Estos activos no tienen nominal

Para los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún instrumento financiero activo, ni valorado a coste amortizado ni a valor razonable, y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2025 se han realizado compras de activos clasificados como activos a coste

amortizado (exceptuando las compras a corto plazo) por importe nominal de 1.010 millones de euros (944 millones de euros en 2024). Adicionalmente, se han realizado compras de activos a corto plazo por importe nominal de 4.205 millones de euros (1.753 millones de euros en 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han realizado compras de activos financieros de renta fija a valor razonable. Adicionalmente, durante 2025, se han realizado compras de otro tipo de activos valorados a valor razonable como

Fondos de inversión de gestión pasiva, Fondos de infraestructuras y Renta variable, que no poseen nominal, por un coste de adquisición de 36 millones de euros, y se han producido reembolsos por importe de 1 millón de euros, (25 millones de euros en 2024). La contratación de este tipo de instrumentos fue autorizada por el Comité de Seguimiento y Control del Fondo en su reunión de 26 de noviembre de 2020.

7.2. DERIVADOS

Todos los derivados que posee la Sociedad están contratados con entidades financieras nacionales e internacionales de rating crediticio adecuado y consisten en la permuta entre tipos fijos o variables por un tipo de interés variable, inflación o la evolución de un índice bursátil que le permitan obtener los objetivos de rentabilidad y gestión deseados.

Enresa posee, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, los siguientes activos y pasivos financieros como consecuencia de los derivados financieros que la Sociedad contrata con la finalidad de la cobertura de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos:

Miles de euros				
2025			2024	
Clase	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable
Concepto	31-12-2025		31-12-2024	
Derivados financieros (activos)	720.000	84.988	-	-
Derivados financieros (pasivos)	-	-	720.000	(33.266)
TOTALES	720.000	84.988	720.000	(33.266)

Los derivados que la Sociedad contrata no son susceptibles de ser designados como instrumentos de cobertura contable, según permite la normativa contable vigente.

Es por ello que, dichos instrumentos financieros derivados, se han registrado por su valor razona-

ble como activos o pasivos financieros, y las variaciones del mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Derivados” es el siguiente:

Ejercicio 2025				Miles de euros (Nocional)
Clase				
Concepto	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	más de 20 años	TOTAL
Derivados	120.000	-	600.000	720.000
TOTALES	120.000	-	600.000	720.000

Ejercicio 2024

Miles de euros (Nacional)

Clase				
Concepto	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	más de 20 años	TOTAL
Derivados	120.000	-	600.000	720.000
TOTALES	120.000	-	600.000	720.000

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han amortizado o dado de baja derivados.

Para las pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, [véase nota 12.5.](#)

Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha tomado como referencia el valor razonable calculado mediante técnicas de valoración de descuentos de flujos futuros y opciones. Se han tomado como inputs de mercado las curvas de interés, de inflación, volatilidades implícitas de tipos de interés y renta variable.

Desde el 1 de enero de 2013, la Sociedad incorpora un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados.

Para determinar el ajuste por riesgo de crédito la Sociedad ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de default a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada una de las contrapartidas.

A 31 de diciembre de 2025, la inclusión del riesgo de crédito en la determinación del valor razonable de los derivados ha supuesto una disminución de la valoración de los derivados de 8.731 miles de euros (un aumento de 20.085 miles de euros en 2024).

La Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún derivado financiero activo (con valor razonable positivo para la Sociedad) y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por

parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

7.3. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

El importe recogido como deudores comerciales y otras cuentas a cobrar recoge, principalmente, el importe pendiente de cobro por los kilovatios generados mensualmente por las centrales nucleares, correspondiente a las prestaciones patrimoniales recaudadas a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que serán enviadas a Enresa desde el Tesoro cuando el secretario de Estado de Energía libre los fondos ([véase nota 1](#)).

7.4. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.4.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

La gestión de los riesgos financieros de Enresa está adaptada a las necesidades y exigencias de la regulación legal vigente que establece que los principios básicos de la gestión financiera de Enresa serán la seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, se ajusta al PGRR en el que se define el modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Por último, cumple con el desarrollo de los principios generales de gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR que emanan de su Comité de Seguimiento y Control.

a. Riesgo crediticio:

Enresa cumple con las directrices de diversificación y nivel crediticio que establece el Comité de Seguimiento y Control en virtud de las capacidades de desarrollo de los criterios generales de inversión que a dicho órgano le otorga la legislación vigente.

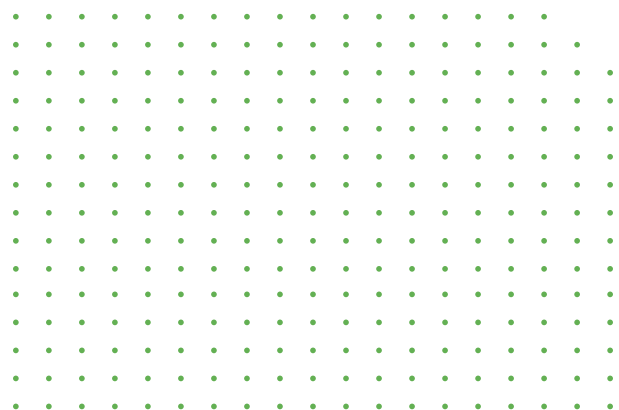
Adicionalmente, Enresa asigna líneas de concentración de sus inversiones a sus contrapartidas en función del análisis de la solvencia financiera de las mismas que añade aún más prudencia a las directrices emitidas por el Comité.

b. Riesgo de mercado

La Cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa debe alcanzar un determinado tipo de interés real mínimo establecido a través del modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España que aprueba el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Este tipo sirve para la actualización a valor presente de los costes futuros. Por ello Enresa, en la medida en que los mercados financieros lo permiten, concentra sus inversiones financieras en instrumentos financieros de renta fija referenciados a la inflación española más un margen superior al tipo de interés real previamente mencionado. El resto de sus inversiones las diversifica, mayoritariamente, entre las alternativas de renta fija que se ofrecen en los mercados financieros y, en menor medida, en vehículos de inversión financiera con exposición a los mercados de renta variable, del inmobiliario y de infraestructuras, y siempre con la expectativa de superar la tasa de interés real establecida como objetivo.

c. Riesgo de liquidez:

Enresa ajusta la estructura de liquidez de sus inversiones financieras a las exigencias de la planificación económico-financiera aprobada por el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Dado el amplio horizonte temporal de la planificación actual, las inversiones financieras se realizan fundamentalmente a muy largo plazo, siempre que las condiciones de los mercados financieros lo permitan y aconsejen, al no existir en el corto y medio plazo especiales necesidades de liquidez. No obstante, las inversiones financieras de la Cartera a largo plazo están materializadas mayoritariamente en productos financieros totalmente líquidos.



7.4.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Datos calculados sobre el valor nominal de la Cartera a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

a. Riesgo de crédito:

La distribución de activos financieros por sectores y tipo de activo al que pertenecen se desglosan en:

En miles de euros				
Sector	2025		2024	
	Nominal	Valor en libros	Nominal	Valor en libros
Sector Público	6.328.731	6.317.382	5.617.923	5.564.396
Entidades Financieras	512.400	514.033	361.300	356.696
Energía	838.900	794.560	571.900	523.058
Tecnología y comunicación	494.700	477.318	489.700	465.451
Industria	120.000	114.677	190.750	183.791
Inmobiliario	20.000	20.218	20.000	20.220
Fondos de inversión de gestión pasiva	-	17.813	-	604.812
Fondos de infraestructuras	-	197.650	-	160.848
Renta variable	-	57.379	-	64.678
TOTALES	8.314.731	8.511.030	7.251.573	7.943.950

b. Riesgo de rendimiento:

Los porcentajes de activos financieros por el tipo de rentabilidad obtenida se desglosan en:

% sobre valor en libros		
Activos financieros	2025	2024
Porcentaje de activos financieros a tipo de interés	34,86%	37,33%
Porcentaje de activos financieros referenciados a inflación	60,41%	50,57%
Porcentaje de activos financieros referenciados a índices de renta variable con principal garantizado	1,53%	1,66%
Porcentaje de activos financieros en el mercado de fondos de inversión de gestión pasiva	0,21%	7,61%
Porcentaje de activos financieros en el mercado de fondos de Infraestructura	2,32%	2,02%
Porcentaje de activos financieros en el mercado de renta variable	0,67%	0,81%
TOTALES	100,00%	100,00%

7.5. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS: TÉCNICAS DE VALORACIÓN E HIPÓTESIS APLICABLES PARA LA MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.

La siguiente tabla presenta un análisis de los instrumentos financieros valorados con posterioridad agrupados en niveles 1 a 3 basado en el grado en que el valor razonable es observable.

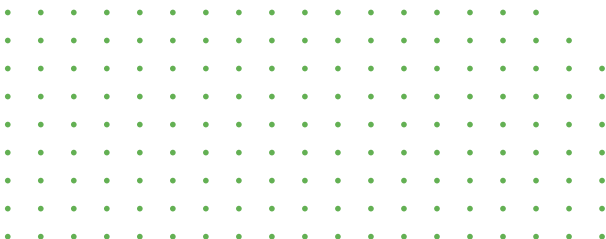
- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

En miles de euros

Ejercicio 2025				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos e Instrumentos Financieros Derivados	75.192	831.436	197.650	1.104.278

En miles de euros

Ejercicio 2024				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos e Instrumentos Financieros Derivados	669.490	700.444	160.848	1.530.782
Pasivos e Instrumentos Financieros Derivados	---	(33.266)	---	(33.266)



8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS (véase nota 4.5.3)

8.1. CAPITAL SOCIAL

Con fecha 22 de mayo de 2001, el Consejo de Administración de Enresa aprobó red denominar a euros la cifra de capital social. Por este motivo, se acordó la reducción del capital social en 72,63 euros mediante la creación de la correspondien-

te reserva indisponible. El capital social de Enresa queda pues representado por 60.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los accionistas de Enresa es el siguiente:

Accionistas	Porcentaje de participación	Miles de euros
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat)	80%	2.885
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	20%	721
TOTALES	100%	3.606

8.2. RESERVAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre del ejercicio 2025 esta reserva se encuentra completamente constituida.



9. FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (véase nota 4.12)

El movimiento de dicho fondo a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo a 1 de enero	8.677.121	8.004.625
Aplicación efectuada en el ejercicio	(389.917)	(263.545)
Dotación efectuada en el ejercicio	1.111.266	936.041
Saldo a 31 de diciembre	9.398.470	8.677.121

10. DEUDAS

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera, deber de información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada posteriormente por la Ley 31/2014, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	2025	2024
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	5,14	5,98
Ratio de operaciones pagadas	5,15	5,97
Ratio de operaciones pendiente de pago	4,78	13,58
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	199.755	186.669
Total pagos pendientes	6.017	253
Número total de facturas pagadas	8.590	7.783
Volumen monetario pagado en un período inferior al máximo establecido en la norma	199.557	186.450
% Sobre el total monetario de los pagos a proveedores	99,90%	99,88%
Número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la norma	8.563	7.775
% sobre el total de facturas pagadas	99,69%	99,90%

La Sociedad al estar integrada, a partir del 1 de enero de 2018, dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del período medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

Al ser considerada Enresa como Administración Pública, a estos efectos, el plazo de pago de las facturas se debe de realizar antes de los 30 días desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados.

Los datos expuestos en el cuadro anterior, sobre pagos a proveedores, hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “proveedores” y “acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.

11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (véase nota 4.8)

11.1. SALDOS CORRIENTES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	2025		2024	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública, Impuesto sobre Sociedades	725	-	1.782	-
Hacienda Pública, Retenciones practicadas	-	1.522	-	1.182
Hacienda Pública, Impuesto sobre el Valor Añadido	-	476	-	1.144
Organismos de la Seguridad Social	-	860	-	617
Impuesto Ecológico	-	1.408	-	2.069
Otros organismos acreedores	-	11	-	20
TOTAL	725	4.277	1.782	5.032

11.2. CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE Y BASE IMPONIBLE FISCAL

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Ejercicio 2025		Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	185						185
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanente (sin incluir Impuesto sobre Sociedades)	274	(1.521)	-	-	-	-	(1.247)
Diferencias temporarias	709	(3)	-	-	-	-	706
Compensación de bases imponibles negativas-	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	983	(1.524)	-	-	-	-	(356)
Cuota íntegra (25%)							-
Deducciones por inversiones							-
Cuota líquida							-
Retenciones soportadas							(725)
Líquido a ingresar/ (devolver)							(725)

Ejercicio 2024		Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	136						136
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanente (sin incluir Impuesto sobre Sociedades)	245	(1.160)	-	-	-	-	(915)
Diferencias temporarias	877	(880)	-	-	-	-	(3)
Compensación de bases imponibles negativas-	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)							
Cuota íntegra (25%)	1.258	(2.040)	-	-	-	-	(782)
Deducciones por inversiones							-
Cuota líquida							-
Retenciones soportadas							-
Líquido a ingresar/ (devolver)							(1.782)

Los aumentos en las diferencias permanentes del ejercicio 2025 y 2024 corresponden, básicamente, a deterioros de inmovilizado material y gastos por donaciones y convenios no deducibles fiscalmente.

Las disminuciones en las diferencias permanentes de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden básicamente a la reversión de la provisión de gestión de residuos, avalada por la consulta realizada a la Dirección General de Tributos en el año 1997, debido a que dicho ingreso no computa a efectos de la determinación de la base imponible, por la parte del mismo que proporcionalmente corresponda a la provisión no deducida fiscalmente en el período impositivo en que se dotó.

Debido al volumen de bases imponibles negativas pendientes de aplicar por la Sociedad, y que el plazo previsto para la recuperación de esas bases imponibles es superior a 10 años, la provisión aplicada ha sido considerada como una diferencia permanente.

En el ejercicio 2014, se registraron diferencias temporales como consecuencia de la aplicación

del art.7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre por la que se adoptaron medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En dicha ley se estableció una limitación del 70% a la deducción de las amortizaciones contables respecto de los elementos del inmovilizado material e intangible, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

El importe de las amortizaciones, que no fueron fiscalmente deducidas en esos períodos en aplicación del límite establecido, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Consecuentemente en la liquidación del ejercicio 2024, aparte de las amortizaciones del período, fue deducida la décima parte de las amortizaciones no deducidas de los ejercicios 2013 y 2014, lo que supuso una recuperación en cuota de 220 miles de euros, finalizando en dicho ejercicio la recuperación completa de las amortizaciones diferidas.



11.3. CONCILIACIÓN ENTRE RESULTADO CONTABLE Y GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Resultado contable	185	136
Diferencias permanentes	(1.247)	(915)
Resultado contable ajustado	(1.062)	(779)
Cuota al 25%	(265)	(195)
Impacto diferencias temporarias	-	-
Deducciones:		
Por doble imposición	-	-
Por reinversión de beneficios	-	-
Deducciones por inversiones	-	-
Bases imponibles negativas	-	-
Gasto por Impuesto sobre Sociedades corriente	-	-
Gasto por Impuesto sobre Sociedades diferido	42	1
Ajustes negativos Impuesto sobre Sociedades diferido	-	-
Ajuste por liquidación I. Sociedades del año anterior	-	-
TOTAL GASTO POR IMPUESTO RECONOCIDO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	42	1

11.4. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO REGISTRADOS

El detalle del saldo de esta cuenta a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Diferencias temporarias:	Miles de euros	
	2025	2024
Deterioro de valor del inmovilizado	260	260
Otros	835	795
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.095	1.055

El activo por impuesto diferido surge como consecuencia de diferencias temporarias que tienen su origen en los diferentes criterios de imputación contable y fiscal del inmovilizado.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

El importe por activo por impuesto diferido del ejercicio 2014 fue ajustado a los tipos de gravamen a los que se recuperaría la deducción, que fueron modificados en 2014 por la nueva Ley de Impuesto sobre Sociedades, siendo el 25% para 2016 y siguientes.

En el ejercicio 2024, se recuperaron activos por impuesto diferido correspondientes a las amortizaciones de 2013 y 2014 por valor de 220 miles de euros (0 miles de euros en 2025), que fueron compensados, en parte, por la generación de otros activos por impuesto diferido.

11.5. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO NO REGISTRADOS

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

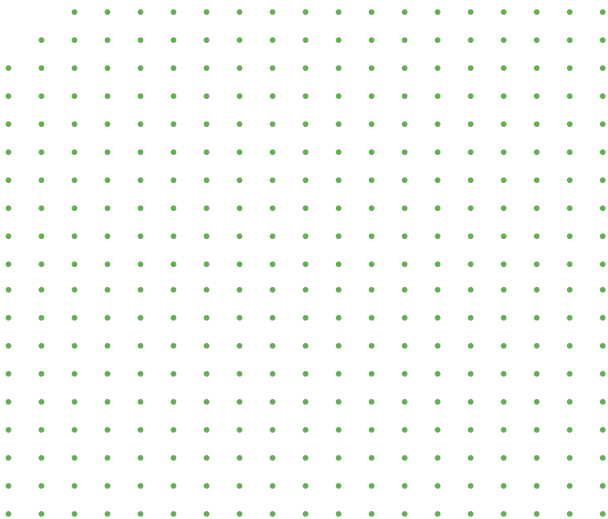
El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

- Bases Imponibles Negativas:
La Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2025 por importe de 327.468 miles de euros (326.568 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), según el siguiente desglose:

Miles de euros		
Año	Base imponible 2025	Base imponible 2024
2000	16.793	16.793
2001	26.280	26.280
2002	31.306	31.306
2003	28.404	28.404
2005	33.706	33.706
2007	5.906	5.906
2008	79.882	79.882
2009	5.711	5.711
2010	3.564	3.564
2011	3.953	3.953
2015	1.940	1.940
2016	1.090	1.090
2017	1.890	1.890
2018	2.006	2.006
2019	1.215	1.215
2020	1.371	1.371
2021	1.138	1.138
2023	79.631	79.631
2024	1.326	782
2025	356	-
TOTAL	327.468	326.568

- Deducciones: a 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad tiene incentivos fiscales pendientes de deducir por un importe de 14.645 y 13.990 miles de euros, respectivamente, que en su mayoría corresponden a gastos de investigación y desarrollo, de acuerdo con el siguiente desglose:

Miles de euros			
Año origen	Importe 2025	Importe 2024	Vencimiento
2007	772	772	2025
2008	835	835	2026
2009	796	806	2027
2010	891	891	2028
2011	1.015	1.015	2029
2012	838	838	2030
2013	842	842	2031
2014	865	865	2032
2015	790	790	2033
2016	1.594	1.594	2034
2017	456	456	2035
2018	299	299	2036
2019	391	391	2037
2020	862	862	2038
2021	469	469	2039
2022	738	738	2040
2023	589	589	2041
2024	938	938	2042
2025	665	-	2043
TOTAL	14.645	13.990	



11.6. OTRA INFORMACIÓN DE CARÁCTER FISCAL

La Sociedad tiene como crédito pendiente de cobro, el resultante de la liquidación provisional del Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2025 por un importe de 725 miles de euros (1.782 miles de euros en 2024).

Dado que a la fecha no se ha efectuado la liquidación del Impuesto sobre beneficios correspondiente a 2025, las cifras del mismo pueden sufrir alguna variación, por lo que se consideran provisionales a los efectos de la liquidación del Impuesto.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad tiene abiertos a inspección los siguientes ejercicios:

Impuesto sobre Sociedades	2021 a 2024
Impuesto sobre Sociedades	2022 a 2025
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2022 a 2025

La Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



12. INGRESOS Y GASTOS (véase nota 4.9)

12.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Miles de euros		
Por actividades	2025	2024
Facturación a compañías eléctricas (peajes). Modelo 681- AEAT	102	97
Facturación a compañías eléctricas (kWh nuclear). Modelo 682- AEAT	560.886	506.534
Facturación por fabricación de combustible nuclear. Modelo 683- AEAT	364	329
Facturación a instalaciones radiactivas. Modelo 684- AEAT	224	397
Facturación por servicios de desmantelamiento	3.081	1.404
TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES	564.657	508.761

Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.

12.2. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

La distribución de “Otros ingresos de explotación” correspondientes a la actividad ordinaria de la Sociedad de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Miles de euros		
Por conceptos	2025	2024
Financiación de la Unión Europea para Investigación y Desarrollo (Nota 5)	10	5
Subvención a la explotación y reembolsos de organismos	-	1
Ingresos por arrendamientos	26	26
Otros ingresos de gestión (bonificaciones viajes, incentivo disminución y prevención accidentes y otros)	68	46
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	104	78

12.3. CARGAS SOCIALES

El saldo del epígrafe “Cargas sociales”, que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2025 y 2024, presenta la siguiente composición:

Miles de euros		
Por conceptos	2025	2024
Seguridad Social a cargo de la empresa	7.394	6.602
Otros gastos sociales	3.023	2.792
TOTAL CARGAS SOCIALES	10.417	9.394

12.4. TRANSACCIONES EFECTUADAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO (véase nota 4.7)

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha efectuado transacciones en moneda distinta del euro. El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, más significativas, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

Por conceptos	2025		2024	
	En moneda extranjera (miles)	Miles de euros	En moneda extranjera (miles)	Miles de euros
Servicios recibidos				
Dólares USA –Estudios y gestión de residuos y otros	421	372	420	389
Libras Esterlinas – Estudios y gestión de residuos y Otros	1	1	-	-
Franco suizos – Estudios y gestión de residuos y otros	137	146	100	104
Coronas suecas – Estudios y gestión de residuos y otros	350	32	350	30



12.5. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El importe de los ingresos y gastos financieros reconocidos en el resultado de los ejercicios 2025 y 2024, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente:

Ejercicio 2025		En miles de euros	
Por conceptos	Ingresos financieros	Gastos financieros	Resultados financieros netos
Activos financieros a coste amortizado	199.023	-	199.023
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-bonos	21.654	-	21.654
Acciones	2.491	-	2.491
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de gestión pasiva	206	-	206
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de infraestructura	5.074	-	5.074
Intereses de derivados	26.095	(27.896)	(1.801)
Diferencias por aplicación del valor razonable a bonos	46.745	(742)	46.003
Diferencias por aplicación del valor razonable a derivados	118.254	-	118.254
Diferencias por aplicación del valor razonable a renta variable	2.358	(9.493)	(7.135)
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de gestión pasiva	3.088	(107.999)	(104.911)
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de infraestructura	3.393	(1.441)	1.952
Deterioro y resultado por enajenación de fondos de gestión pasiva	120.816	-	120.816
Diferencias de cambio	7	(9)	(2)
Otros	2.447	(448)	1.999
TOTALES	551.651	(148.028)	403.623

Ejercicio 2024		En miles de euros	
Por conceptos	Ingresos financieros	Gastos financieros	Resultados financieros netos
Activos financieros a coste amortizado	264.600	-	264.600
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-bonos	22.742	-	22.742
Acciones	2.189	-	2.189
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de gestión pasiva	4.600	-	4.600
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de infraestructura	5.870	-	5.870
Intereses de derivados	26.105	(27.904)	(1.799)
Diferencias por aplicación del valor razonable a bonos	12.472	(2.531)	9.941
Diferencias por aplicación del valor razonable a derivados	8.307	(19.183)	(10.876)
Diferencias por aplicación del valor razonable a renta variable	1.986	(3.213)	(1.227)
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de gestión pasiva	82.944	-	82.944
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de infraestructura	5.309	(678)	4.631
Deterioro y resultado por enajenaciones de valores representativos de deuda	-	-	-
Diferencias de cambio	3	(7)	(4)
Otros	617	(4.461)	(3.844)
TOTALES	437.744	(57.977)	379.767

12.6. GESTIÓN DE RESIDUOS

Las actuaciones y objetivos estratégicos más destacables, durante 2025, para cada una de las grandes líneas de actuación se pueden resumir en:

a. Residuos de Baja y Media y Muy Baja Actividad (RBMA/RBBA)

Durante 2025, Enresa ha seguido realizando transportes de este tipo de residuos procedentes tanto de las centrales nucleares como de las instalaciones radiactivas al Centro de Almacenamiento de El Cabril, donde se ha estado operando en su régimen habitual, habiendo realizado 280 expediciones con un volumen total de 2.442 m³ transportados.

b. Combustible Gastado y Residuos de Alta Actividad (CG/RAA)

Enresa, siguiendo las resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), ha venido sufragando los gastos generados por el reproceso en Francia del combustible gastado de la C.N. Vandellós I.

En 2012, Enresa firmó un acuerdo complementario de densificación de residuos con Areva NC (actualmente Orano Recyclage) por el que se intercambiaron tanto el tipo de residuos como el volumen de los residuos que volverán a España, estableciéndose además un nuevo plazo para el retorno a España de los mismos, el coste del acuerdo fue de 194.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014, quedaba pendiente de abonar el 30% (58.200 miles de euros), actualizados por el índice de referencia, que fueron facturados en octubre de 2015, y posteriormente pagados, y se registraron como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se fue produciendo la prestación de los servicios durante los ejercicios 2013 a 2015, excepto el coste del transporte a España de los residuos, que se registró en el epígrafe “periodificaciones a largo plazo” del balance de situación, hasta el momento en que se realice el transporte.

Durante 2013, se firmó un nuevo acuerdo por el que se aceptaba la reducción de volumen definitiva de la densificación pasando de un volumen de bultos previsto en el acuerdo anterior de 68 del tipo CSD-V, 84 del tipo CSD-B y 54 del tipo

CSD-C a 68 del tipo CSD-V, 12 del tipo CSD-B y 12 del tipo CSD-C, produciéndose una reducción muy significativa de residuos de la que había sido contemplada por el anterior acuerdo.

Además, en 2013, se realizó la fabricación de los residuos mediante la asignación de los mismos en los formatos indicados en el párrafo anterior y, por lo tanto, se devengó contablemente el coste de su fabricación. Adicionalmente, su valor financiero en 2012 fue complementado mensualmente mediante el método del coste amortizado hasta llegar a la deuda a pagar, el 31 de octubre de 2015, los 28.000 miles de euros de la asignación de los residuos y los 7.200 miles de euros del almacenamiento en Francia de los residuos. Los intereses acumulados devengados a 31 de diciembre de 2015 por estos conceptos ascendieron a 4.103 miles de euros.

Aparte de los costes mencionados en el párrafo anterior, actualizados por el índice de referencia, que fueron abonados a Areva en 2015, se abonó también en 2015 la cantidad de 23.753 miles de euros por el coste del transporte a España de residuos, transporte que en estos momentos se estima se realizará en el año 2028, que han sido registrados en la partida “periodificaciones a largo plazo” del activo no corriente del balance de situación.

De acuerdo al Protocolo de mayo de 2001 y al acuerdo alcanzado entre Enresa y Areva, con fecha 22 de agosto de 2013, en su cláusula quinta, relativos al retorno de los residuos de la C.N. Vandellós I a España, se establece que en caso de incumplimiento de la fecha de retorno de los residuos fijada el 30 de junio de 2017, se aplicará desde la mencionada fecha y sin carácter retroactivo una penalización diaria por parte de Areva a Enresa.

Las cantidades pagadas por Enresa a Areva, por este concepto, serán devueltas a Enresa en el momento del último retorno de residuos, una vez deducidos los costes de almacenamiento soportados por Areva desde 1 de octubre de 2015. La fecha estimada de retorno es durante el año 2028.

A 31 de diciembre de 2025, el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de almacenamiento ha ascendido a 1.597 mi-

les de euros, encontrándose a la fecha de cierre pendientes de pago y que se abonarán cuando se produzca el transporte.

En base a lo anterior, Enresa empezó a pagar a Areva, desde el 1 de julio de 2017, por la penalización (garantía) establecida en el acuerdo firmado entre Hifrensa y Cogema (actual Orano Recyclage) en 2001 como consecuencia del no retorno de los residuos radiactivos de la C.N. Vandellós I. Según se establece en su cláusula 5.1, Enresa, que se subrogó de las obligaciones de Hifrensa en dicho acuerdo, ha tenido que desembolsar la cantidad de 49.545,17€ diarias actualizadas a partir del 1 de julio de 2017. Como resultado de aplicar los índices de actualización previstos en el acuerdo, las cantidades a abonar para los años 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017 han sido de 85.195€, 87.040,46€, 85.194,90€, 84.134,63€, 78.848,66€, 76.618,14€, 76.296,09€, 74.887,03€ y 73.044,94€ diarios, respectivamente, lo que supone un total acumulado, a 31 de diciembre de 2025, de 250,3 millones de euros. Las penalizaciones finalizarán con el último transporte a España de los residuos radiactivos. En ese momento se iniciará el reembolso a Enresa las cantidades abonadas y, por otra parte, será facturado a Enresa el almacenamiento en Francia de dichos residuos desde el 1 de octubre de 2015, que hasta 2025 tiene un importe devengado acumulado de 14.689 miles de euros.

Con fecha de 19 de diciembre de 2024, se firmó la tercera adenda que establece un importe fijo, para por las penalizaciones, a partir de esa fecha por importe de 85.195€ diarios hasta el 31 de diciembre de 2026. Además, establece un calendario para la devolución de las cantidades abonadas hasta ese momento.

Adicionalmente, siguiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad, Enresa ha descontado, a valor 31 de diciembre de 2025, los flujos de las penalizaciones pagadas a dicha fecha, tomando como tasa de descuento el Bono del Estado Español a cada fecha de reembolso, lo que ha supuesto un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 1.282 miles de euros. En 2024, dado el tipo de interés a 31 de diciembre había unos intereses acumulados por importe de 27,2 millones de euros que, en 2025,

una vez aplicado el tipo de interés vigente a 31 de diciembre, de dichos bonos, ha dado el resultado de unos intereses por el descuento de 25,9 millones de euros.

La empresa Orano Recyclage suministró 4 contenedores TN®81 adquiridos para transportar los residuos de alta actividad del reproceso del combustible gastado de la central nuclear Vandellós I. Estos contenedores transportarán los residuos desde Francia a España para su almacenamiento temporal. En diciembre de 2018 se formalizó un contrato con Orano para el almacenamiento temporal de los contenedores vacíos y el equipamiento auxiliar en el emplazamiento de La Hague hasta su carga con un coste acumulado de 2.878 miles de euros a 31 de diciembre de 2025.

En relación con la gestión del combustible gastado de la C.N. Santa María de Garoña, a finales de 2025, había cargados 13 contenedores metálicos ENUN52B en el ATI. Además, hay 3 contenedores entregados en planta pendientes de carga y en fabricación 33 contenedores ENUN52B, con el fin de almacenar en todos los contenedores la totalidad del inventario de elementos combustibles de la piscina de la central.

Durante 2025, ha proseguido con normalidad la operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) para el combustible gastado de la C.N. Trillo, donde hay ubicados 32 contenedores DPT y 10 contenedores ENUN32P. En la central se han entregado 4 contenedores ENUN32P pendientes de cargar.

Prosigue la explotación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de la C.N. Ascó y la carga de nuevos sistemas HI-STORM 100. Al término de 2025, había un total de 36 contenedores en las losas de almacenamiento. Se encuentra en curso la fabricación de 22 sistemas HI-STORM FW, y se está construyendo una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

Se ha procedido a la puesta en explotación un Almacén Temporal Individualizado (ATI) para el combustible gastado (CG) en el emplazamiento de la central nuclear de Almaraz que, a finales de 2025, almacena 20 contenedores metálicos ENUN32P. Además, se encuentra en curso la

fabricación de 24 sistemas HI-STORM FW y se está construyendo una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

En relación con la gestión del combustible gastado de la C.N. José Cabrera, el Almacén Temporal Individualizado (ATI) ha operado con normalidad alojando todos los contenedores previstos, los 12 sistemas HI-STORM 100Z de cápsulas soldadas en sobre-embalajes de hormigón y metal, cargados con el combustible gastado de la central, y los 4 sistemas HI-SAFE cargados con los residuos especiales resultantes de la segmentación de los internos de la vasija del reactor.

Respecto al ATI, de la C.N. de Cofrentes, en 2025, ha operado con normalidad, almacenando 15 contenedores HI-STAR 150 cargados. Se encuentra en curso la fabricación 2 HI-STAR 150, así como 16 HI-STORM FW y se está construyendo una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

La central nuclear Vandellós II está construyendo un ATI en su emplazamiento. Actualmente, se encuentran en fabricación 14 sistemas HI-STORM FW.

En 2023 los titulares de las CC.NN. Ascó, Almaraz, Cofrentes y Vandellós II, solicitaron a la Dirección General de Política Energética y Minas la autorización de ejecución y montaje de los ATI y en el año 2025 todas fueron autorizadas lo que permitirá la continuidad de la operación de las centrales nucleares y el vaciado de sus piscinas previo a su transferencia para su desmantelamiento, de acuerdo con el PNIEC en vigor.

En 2025 se llevaron a cabo diversas acciones destacables, entre ellas la autorización de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética del sistema HI STORM FW Versión G para el almacenamiento de combustible nuclear gastado de las centrales de Almaraz, Ascó, Cofrentes y Vandellós II, otorgada mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025.

También se obtuvo la autorización de la modificación de diseño del ATI de la C.N. Santa María de Garoña, permitiendo ampliar su capacidad para alojar la totalidad del combustible procedente de la piscina, mediante Resolución de 20 de mayo de 2025, que permitió retomar el pro-

ceso de carga de contenedores, hasta alcanzar las cifras indicadas anteriormente.

c. Clausura de instalaciones

Los trabajos de Enresa, durante 2025, en desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares han incluido los proyectos relativos a las centrales nucleares José Cabrera, Vandellós I, Santa María de Garoña y Almaraz, el proyecto de descatalogación del área Pimic Oeste en Ciemat, así como la vigilancia y mantenimiento del proyecto de restauración definitiva de Saelices el Chico (Salamanca) y de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear.

Enresa, en cumplimiento de la autorización otorgada por el Ministerio de Industria y Energía (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) para la ejecución de las actividades de desmantelamiento de la C.N. Vandellós I, cuyo desmantelamiento a nivel 2 tuvo lugar entre los años 1998-2003, continúa con las actividades asociadas a la fase de latencia en la que actualmente se encuentra esa instalación. Además, han continuado las actividades de vigilancia y mantenimiento para asegurar que las medidas de vigilancia establecidas en las diferentes estructuras y sistemas son adecuadas para detectar prematuramente cualquier desviación en su función. En concreto, en 2025 se han llevado a cabo parte de las pruebas quinquenales del cajón del reactor para asegurar su buen confinamiento, así como su buen estado de conservación. Igualmente, se han continuado los estudios y análisis previos para el desmantelamiento a nivel 3 de la instalación, relacionados principalmente con el diseño conceptual del desmantelamiento del cajón del reactor y con el análisis preliminar de la historia operativa de la instalación.

En cuanto al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera, los trabajos más relevantes ejecutados han estado relacionados con actividades de desclasificación y gestión de materiales, demolición de estructuras enterradas y actividades de restauración consistentes en excavación de terrenos contaminados, caracterización radiológica y relleno de zonas excavadas, fundamentalmente en las zonas adyacentes al edificio del reactor y en la explanada de recarga. En el primer trimestre de 2025, finalizaron las labores de saneamiento y restauración del canal de descarga.

Igualmente, han continuado las expediciones de materiales convencionales a los gestores autorizados y de residuos radiactivos al centro de almacenamiento de El Cabril.

A lo largo de 2025 Enresa ha llevado a cabo actuaciones incluidas en la Fase I de desmantelamiento de la C.N. de Garoña centradas fundamentalmente en la extracción del combustible gastado de la piscina de la central al ATI, habiéndose finalizado la carga de 8 contenedores, trabajos de modificación de sistemas requeridos para el desmantelamiento, construcción de nuevas instalaciones para la gestión de materiales, desmontajes convencionales, envío de residuos radiactivos a El Cabril, inspecciones reglamentarias por parte del CSN, seguimiento de los requisitos de vigilancia y mantenimiento de las diferentes estructuras, sistemas y componentes, así como la recepción de diversas visitas a la instalación (institucionales, medios y otras)..

Las principales actividades de ingeniería han estado relacionadas, con el diseño detallado del desmontaje del edificio de turbina y de los almacenes de tratamiento y gestión de residuos. Asimismo, se ha llevado a cabo la contratación de obras previstas en la fase I relacionadas con la adaptación y mejora de las instalaciones auxiliares existentes.

Las modificaciones eléctricas y mecánicas del edificio de turbina se han terminado durante el año 2025 y se ha formalizado la recepción de las nuevas unidades de ventilación para instalar en este edificio. También, en 2025 ha finalizado la obra civil de construcción del nuevo almacén para grandes piezas desclasificables.

En cuanto a la instalación nuclear Vandellós I, actualmente en periodo de latencia, han continuado las actividades de vigilancia y mantenimiento de la instalación para garantizar que el cajón del reactor se encuentra en buen estado de conservación y que las medidas de vigilancia establecidas en los diferentes sistemas de la instalación son adecuadas para detectar prematuramente cualquier desviación en su función.

En el proyecto de descatalogación del área Pimic Oeste en Ciemat, se han adjudicado y ejecutado todas las obras de desmantelamiento de sistemas y descontaminación de edificios previstas.

Asimismo, se ha realizado la desclasificación de todos los edificios contemplados en el proyecto, la gestión de los residuos producidos y la desclasificación de materiales generados en las obras. También se ha realizado la caracterización radiológica de las áreas exteriores de la zona oeste. Se ha actualizado el cuerpo documental de procedimientos para la ejecución de los trabajos.

Con respecto a la central nuclear de Almaraz, se han llevado a cabo durante el año actividades preparatorias del desmantelamiento.

En relación con la restauración definitiva de la explotación minera de Saelices el Chico, durante el año 2025, se ha continuado con las actuaciones para reducir la producción de aguas ácidas en el emplazamiento, a través del proyecto MINETRA, aprobado por CDTI en junio de 2021 y con una duración hasta el año 2025.

También en este período, se ha continuado con las actividades de vigilancia y mantenimiento en todos aquellos emplazamientos restaurados de la minería/fabricación de concentrados de uranio que se encuentran en fase de cumplimiento (Planta Elefante y emplazamientos mineros restaurados en Saelices el Chico, Mina Casillas de Flores y Antigua Fábrica de Uranio de Andújar) o en vigilancia a largo plazo posterior a la declaración de clausura (Planta Lobo-G)

d. Investigaciones y Desarrollo

Enresa ha estado trabajando en el noveno Plan de I+D (2024-2028), que se ha estructurado en cuatro áreas temáticas y una quinta transversal. Éstas se refieren al conocimiento preciso del residuo tanto de sus propiedades intrínsecas como de su evolución en el tiempo; al tratamiento y acondicionamiento del residuo y su relación con las técnicas de operación y desmantelamiento de instalaciones radiactivas y nucleares; al estudio de los materiales utilizados para su confinamiento y sus interrelaciones con los residuos radiactivos; al impacto de éstos con el medio ambiente considerando escenarios actuales y futuros; y a estudios relacionados con protección radiológica para el medio ambiente y el ser humano. La actividad transversal se refiere a la gestión y divulgación del conocimiento y activos científico – tecnológicos generados y coordinación entre los diferentes actores.

13. Operaciones y saldos con partes vinculadas (véase nota 4.14)

13.1. Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas, desde el punto de vista mercantil, durante los ejercicios 2025 y 2024, y saldos a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Miles de euros				
	2025		2024	
	CIEMAT	SEPI	CIEMAT	SEPI
Saldos de activo				
Cientes por prestaciones de servicios, créditos a terceros largo plazo y otros activos financieros corto plazo	35	-	1	-
Saldos de pasivo				
Proveedores	74	1	94	1
Transacciones				
Prestaciones de servicios	2.745	-	795	-
Estudios y gestión de residuos y servicios exteriores	1.486	9	1.798	9
Dividendos distribuidos	109	27	155	39

Los saldos al cierre de cada ejercicio, de los servicios recibidos y prestados, se encuentran recogidos en los epígrafes de “acreedores comerciales” y “deudores comerciales” del balance de situación adjunto.

Los servicios recibidos del Ciemat tienen una relación directa con la actividad de la gestión de los residuos radiactivos y de la investigación y desarrollo de los mismos, y han sido contratados con el Ciemat, fundamentalmente, porque es el único laboratorio capacitado para determinados análisis y estudios sobre la radiactividad.

Los administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2025 y 2024 operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la sociedad o con las sociedades del grupo.

13.2. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el número de personas que formaba parte del Consejo de Administración ascendía a 11 y 12, respectivamente, de los cuales, a 31 de diciembre de 2025, eran 7 mujeres y 4 hombres (7 mujeres y 5 hombres el 31 de diciembre de 2024).

El importe total de las remuneraciones y dietas devengadas por los consejeros de la Sociedad correspondientes al año 2025 y 2024 han sido las siguientes:

Miles de euros		
Por conceptos	2025	2024
Sueldos	202	192
Dietas	82	82
Dietas a ingresar en el Tesoro por Altos Cargos	19	19
Dietas a facturar por SEPI	9	9
TOTAL	312	302

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración.

La empresa no ha satisfecho, respecto de los consejeros de la Sociedad en quienes concurre la condición de empleado, ninguna cantidad, durante los años 2025 y 2024, en concepto de prima de seguros de vida y accidentes.

Las remuneraciones del personal que forma parte de la Alta Dirección de la Sociedad, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025 han sido de 857 miles de euros (817 miles de euros en 2024).

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía concedidos préstamos al personal de Alta Dirección.

La Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de seguros de vida y accidentes con respecto al personal de Alta Dirección.

Asimismo, la Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para el Órgano de Administración y Directivos y Miembros del Comité de Cumplimiento y Prevención Penal con una prima de 15 miles de euros en el ejercicio 2025 (18 miles de euros en el ejercicio 2024).

13.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2025, y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, ni los miembros del Consejo de Administración de Enresa ni las personas vinculadas a los mismos, según se definen en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, excepto por la manifestación realizada por: a) Yolanda Benito Moreno, como Directora General del Ciemat y consejera de la Sociedad Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., b) José Manuel Pérez Morales como Director del Departamento de Tecnología del Ciemat y c) José Manuel Redondo García, hasta día 7 de octubre de 2025, como Consejero de la Sociedad Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. Tanto Ciemat como Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. desarrollan una actividad complementaria a la de Enresa.





14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

14.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS INCURRIDOS E INVERSIONES REALIZADAS CUYO FIN SEA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE

Enresa desarrolla su actividad como entidad del sector público institucional estatal responsable de la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y del desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear. La propia naturaleza de esta misión sitúa la protección del medio ambiente como un principio esencial en la planificación y ejecución de todas sus actuaciones.

En el ejercicio de las actividades que le han sido encomendadas y en el marco del servicio público que presta, Enresa asegura el estricto cumplimiento de toda la legislación ambiental aplicable a sus proyectos e instalaciones, operando bajo los más altos estándares de seguridad y rigor técnico, pero, además, aborda su actividad con un especial compromiso hacia la protección del entorno. La empresa trabaja de manera proactiva para mejorar continuamente su desempeño ambiental, adoptando medidas voluntarias que van más allá de los requisitos normativos con el fin de minimizar los impactos asociados a sus actuaciones y reforzar su contribución a un desarrollo sostenible. Estas iniciativas se concretan en actuaciones dirigidas a fomentar el uso eficiente y sostenible de los recursos, reducir consumos, prevenir y controlar la contaminación, proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas presentes en las zonas donde opera, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Durante el ejercicio 2025, Enresa han dedicado 8.456 miles de euros a la gestión y prevención de riesgos ambientales y seguridad. Entre los conceptos incluidos en esta partida se encuentran: Planes de Vigilancia Ambiental, Planes de Vigilancia Radiológica Ambiental, Evaluaciones de Impacto Ambiental, restauraciones ambientales, prevención de incendios, conservación y mejora de espacios y de especies silvestres, certificaciones ISO 14001, gestión de residuos convencionales, medidas para la minimización de la huella ambiental y el mantenimiento de vehículos, impuestos y tasas.

Dedicación a la gestión y mejora del medio ambiente y prevención de riesgos ambientales y seguridad (Miles de euros)

Gastos	8.208
Inversiones	248
TOTAL	8.456

En coherencia con su compromiso ambiental, Enresa orienta estas actuaciones a la contribución efectiva a los objetivos ambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852, que incluyen la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención y control de la contaminación, y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. La distribución de las actuaciones dedicadas a la gestión y mejora del medio ambiente y prevención de riesgos ambientales y seguridad desarrolladas en 2025 en relación con cada uno de estos objetivos es la siguiente:

Contribución a los objetivos ambientales del Reglamento (UE) 2020/852 (%)

Mitigación del cambio climático	9,87%
Adaptación al cambio climático	0,50%
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos	0,00%
Transición hacia una economía circular	1,20%
Prevención y control de la contaminación	65,55%
Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	22,88%

14.2. CONSUMO DE ENERGÍA, AGUA Y HUELLA DE CARBONO

Las actuaciones ambientales de la compañía llevadas a cabo, en el ejercicio 2025, se encuentran recogidas en el apartado K) del Informe de Gestión, donde está incluido el informe de Estado de Información No Financiera que, en su punto “3. Con el foco en el entorno”, incluye el detalle de los consumos y de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 para el ejercicio 2025, con el fin de ofrecer una visión completa y transparente del desempeño ambiental de la organización.

No obstante, a continuación, se detallan las unidades físicas y monetarias de los siguientes consumos:



Aspecto ambiental	Unidades físicas	Unidades monetarias (€)
Consumo de agua	7.322,45 litros	25.283,35
Consumo de electricidad	17.942.907 kWh	2.297.487,02
Consumo de propano	20.639 litros	13.108,73
Consumo de gasóleo A	43.936 litros	28.841,75
Consumo de gasóleo B	713 litros	0(*)
Consumo de gasóleo C	472.588 litros	902.908,44
Gasolina	1.279,32 litros	1.699,22
Gas fluorado R453A	50 kg	3.460,99
Gas fluorado R32	0,7 kg	23,16
Gas fluorado R410A	13,1 kg	1.345,53

* El gasóleo B se utiliza exclusivamente en la instalación de Santa María de Garoña. La transferencia de titularidad a Enresa en 2023 incluyó el combustible que quedaba en los tanques. El gasóleo B consumido en 2025 correspondió íntegramente a ese resto.

La Sociedad no tiene litigios en materia de protección y mejora del medio ambiente.



15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. PERSONAL

El número medio de empleados durante los ejercicios 2025 y 2024 distribuido por categorías profesionales y el número de empleados al finalizar los ejercicios 2025 y 2024 distribuido por categorías profesionales y sexos, es el siguiente:

Ejercicio 2025				
CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2025		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos (*)	6,00	2	4	6
Titulados	256,95	148	119	267
Técnicos no titulados	16,07	13	3	16
Administrativos	46,60	14	32	46
Profesionales	64,06	62	2	64
TOTALES	389,68	239	160	399

(*) Incluye al presidente que también está incluido en el Consejo de Administración.

Ejercicio 2024				
CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2025		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos (*)	6,00	2	4	6
Titulados	243,19	138	106	244
Técnicos no titulados	16,59	13	3	16
Administrativos	44,98	12	31	43
Profesionales	59,74	61	2	63
TOTALES	370,50	226	146	372

(*) Incluye al presidente que también está incluido en el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha tenido tres empleados con un grado de discapacidad superior al 33% (dos empleados en 2024). Por otra parte, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 25 de noviembre de 2024, resolvió estimar la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Enresa para el periodo 2025 - 2027,

al amparo de lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, concediendo a Enresa el Certificado de Excepcionalidad, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad.

El SEPE autorizó a Enresa, en la mencionada resolución, la adopción de la medida alternativa consistente en la celebración de un contrato de prestación de ciertos servicios generales con un Centro Especial de Empleo (CEE), cuyo objetivo es la formación y la inserción laboral de personas con discapacidad. El CEE (SBC OUTSOURCING, S.L.) ha recibido de Enresa por la prestación de sus servicios, en el ejercicio de 2025, un importe facturado de 96.672,72 euros, según el certificado de facturación emitido (96.672,72 euros en 2024).

15.2. HONORARIOS DE AUDITORÍA

El auditor externo de las cuentas anuales y del informe de gestión de Enresa para el ejercicio 2025 y 2024 ha sido Mazars Auditores S.L.P.

El importe de los honorarios devengados por estos trabajos en los ejercicios 2025 y 2024 ha ascendido a 41 y 41 miles de euros, respectivamente. Dichos honorarios incluyen la emisión del Informe de Situación de la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias, incluido en el pliego de condiciones técnicas del concurso de licitación. Adicionalmente, en el ejercicio 2025, los honorarios devengados por el auditor, u otras entidades de su red, por otro trabajo de carácter regulatorio que corresponde a la auditoría del estado de información no financiera han ascendido a 12,9 miles de euros.

16. GARANTÍAS FINANCIERAS

Bajo el concepto de “Garantías por operaciones financieras”, se recogen en el ejercicio 2025, fundamentalmente, aquellas garantías prestadas por Enresa, por importe de 3.776 miles de euros (1.556 miles de euros en 2024) para asegurar sus compromisos frente a terceros. Los Administradores de la Sociedad consideran que, como consecuencia de estos avales, no se devengarán responsabilidades que deban figurar provisionadas al cierre del ejercicio 2025.

17. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas de la sociedad adjuntas de la sociedad.



INFORME DE GESTIÓN





ÍNDICE DE INFORME DE GESTIÓN



A)	INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN	87
B)	ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2025	89
C)	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA	91
	C.1. Misión	91
	C.2. Visión	91
	C.3. Valores	91
D)	ACTUACIONES TÉCNICAS	91
	D.1. Gestión de residuos de baja y media actividad	91
	D.2. Gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad	92
	D.3. Clausura de instalaciones	94
	D.4. Vigilancia ambiental	95
E)	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	95
F)	OTRAS ACTUACIONES	97
G)	ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	97
	G.1. Principales parámetros económico-financieros	97
	G.2. Gestión de las inversiones financieras	98
	G.3. Código de buenas prácticas tributarias	102
H)	PERSONAL	102
I)	ACCIONES PROPIAS	103
J)	HECHOS POSTERIORES	103
K)	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	103



INFORME DE GESTIÓN

A) INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN

Las actuaciones de Enresa, durante el ejercicio 2025, han estado enmarcadas en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), el 27 de diciembre de 2023.

La empresa ha cumplido con las misiones encomendadas, de acuerdo con la normativa vigente, entre la que destacan:

- La Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, modificadas por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas en Inversiones en el Mercado Inmobiliario, en su disposición final novena. La Ley 25/1964 califica la gestión de los residuos radiactivos en España como servicio público esencial a prestar por el Estado a través del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, siendo Enresa la persona jurídica instrumental a través de la cual se presta dicho servicio. Por su parte, la Ley 54/1997 establece que la financiación de este servicio público se realizará mediante un sistema de tasas a cargo de los productores de residuos radiactivos.
- El Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, regula la gestión de los residuos radiactivos cuando procedan de actividades civiles en todas sus etapas, desde la generación hasta el almacenamiento definitivo, con el fin de evitar imponer a las futuras generaciones cargas indebidas, así como algunos aspectos relativos a la financiación de estas actividades.
- La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, regula en su capítulo III el impuesto sobre el almacenamiento del combustible nuclear gastado (CG) y de los residuos radiactivos en instalaciones centralizadas. Esta norma tiene incidencia en el Centro de Almacenamiento de El Cabril puesto que impone un gravamen de 2.000 €/m³ en el caso de los residuos de muy baja actividad (RBBA) y de 10.000 €/m³ en el de los residuos de baja y media actividad (RBMA).
- La Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que aplica a Enresa en su condición de poder adjudicador no adminis-

tración pública en relación con la tramitación de sus contratos. Además, en su disposición final undécima modifica la disposición final primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la que se redefinen las tasas para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

- El Real Decreto 750/2019, de 27 de diciembre, vigente hasta el 30 de junio de 2024 y el Real Decreto 589/2024, de 25 de junio, vigente desde el 1 de julio por los que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa) a las centrales nucleares en explotación.
- La Orden TED/796/2023, de 13 de julio, por la que se autoriza la transferencia de titularidad de la central nuclear de Santa María de Garoña, de la empresa Nuclenor, S.A., a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., y se autoriza la fase uno del desmantelamiento de esta central.

Las distintas actuaciones desarrolladas por Enresa se encuadran en las grandes líneas en que se divide su gestión: residuos de muy baja y baja y media actividad, combustible gastado, residuos de alta actividad y residuos especiales, desmantelamiento y clausura de instalaciones, investigación y desarrollo y otras actuaciones, a las que habría que añadir las de carácter estructural, que se describen en el presente informe.

Durante el ejercicio 2025, tanto el ministerio de tutela como la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) han continuado llevando a cabo el seguimiento presupuestario del Programa Operativo Anual y Plan a Largo Plazo (POA-PL) de acuerdo con los objetivos de gestión de la sociedad.

Se han mantenido las necesarias relaciones técnicas y administrativas con los distintos agentes implicados en la gestión de los residuos radiactivos, entre los que destacan la Dirección General de Política Energética y Minas, cuyas compe-

tencias en materia de energía nuclear pasaron a corresponder a la Dirección de Planificación y Coordinación Energética tras la entrada en vigor del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y los productores de residuos. Otros agentes implicados, al margen de los accionistas el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) y SEPI, son la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, comunidades autónomas, ayuntamientos, universidades y otros entes de apoyo, así como organizaciones internacionales y agencias similares de otros países.

En relación con la supervisión, control y calificación de las inversiones transitorias relativas a la gestión financiera del Fondo, el Comité de Seguimiento y Control ha continuado realizando las funciones previstas en la regulación vigente. Enresa le remitió la información necesaria y presentó el detalle de todas las operaciones contratadas. El Comité verificó el cumplimiento de la normativa vigente, de los criterios de inversión establecidos y de los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez en la gestión de la cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa.

Para el cumplimiento de las misiones y de los objetivos establecidos en los correspondientes planes estratégicos y operativos, la empresa ha contado con una plantilla promedio durante el año de 389,68 empleados, siendo 399 el número de trabajadores a 31 de diciembre de 2025, de los cuales 227 estaban adscritos a la sede social de Madrid, 121 al Centro de Almacenamiento de El Cabril (Córdoba), 12 a la instalación nuclear de Vandellós I (Tarragona), 9 a la central nuclear de José Cabrera (Guadalajara), y 30 a la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

Por último, el 9º Plan de I+D, que cubre el periodo 2024-2028 y se enmarca en el 7º PGRR, presentado al Consejo de Administración de Enresa el 18 de diciembre de 2023 se encuentra en ejecución.

A continuación, se resumen las actuaciones técnicas y los principales aspectos económico-financieros de la gestión, junto con las cifras más destacables del año.

B) ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2025

- Recogida y transporte de residuos de muy baja (RBBA) y baja y media actividad (RBMA) desde los centros de producción - instalaciones nucleares (II.NN.) e instalaciones radiactivas (II. RR.) - hasta el Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Actuaciones para minimizar la generación de RBBA/RBMA y su volumen, para optimizar la ocupación de las celdas de almacenamiento.
- Operación del Centro de Almacenamiento de El Cabril (caracterización, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos) y mejora de sus capacidades y sistemas.
- Operación de la instalación complementaria para el almacenamiento definitivo de RBBA del Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Obtención de la apreciación favorable del CSN al Plan de Construcción de una nueva celda de RBBA (Celda 31) del Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Obtención de la autorización de ejecución y montaje para la construcción de la nueva plataforma sureste de almacenamiento de RBMA.
- Desarrollo de los sistemas de almacenamiento y transporte para la gestión del combustible gastado de las centrales nucleares (CC.NN.). En particular, se ha obtenido la autorización del sistema HI STORM FW Versión G para el almacenamiento de combustible nuclear gastado de las centrales de Almaraz, Ascó, Cofrentes y Vandellós II.
- Operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado (CG) y residuos especiales (RE) en la C.N. José Cabrera (Guadalajara).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Ascó (Tarragona).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Trillo (Guadalajara).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Almaraz (Cáceres).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Cofrentes (Valencia).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Santa María de Garoña (Burgos).
- Evaluación y adopción de medidas en relación con la capacidad de recuperación del combustible gastado a nivel de contenedor.
- Diseño y licenciamiento, en curso, de una Instalación de Apoyo al ATI de la C.N. Santa María de Garoña (Burgos).
- En diciembre de 2025 se ha finalizado la Etapa 1 de Actualización del conocimiento de la "Hoja de Ruta" del Almacenamiento Geológico Profundo (AGP) del combustible gastado, con el estado de la información desarrollada y las capacidades disponibles.
- Diseño y licenciamiento, en curso, de un Almacén Temporal en la instalación nuclear de Vandellós I (Tarragona).
- Vigilancia y mantenimiento de la fase de latencia en la instalación nuclear de Vandellós I (Tarragona).
- Actividades previstas de restauración del emplazamiento de la C.N. José Cabrera (Guadalajara).
- Actividades previstas en el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña (Burgos), incluyendo la gestión del combustible gastado.
- Finalización de las actividades de desmantelamiento y restauración previstas en el convenio

firmado entre Ciemat y Enresa para la descatalogación del área PIMIC Oeste del Ciemat (Madrid).

- Estudios de optimización del desmantelamiento en colaboración con las centrales nucleares para elaborar los correspondientes planes iniciales de los desmantelamientos, de acuerdo con las instrucciones de seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Vigilancia de antiguos emplazamientos de la minería de uranio en la provincia de Salamanca.
- Vigilancia, control y mantenimiento de los emplazamientos de la antigua Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar (Jaén) y de La Haba (Badajoz), ya desmantelados y restaurados.
- Vigilancia y mantenimiento del Proyecto de Restauración Definitiva de Saelices el Chico (Salamanca).
- Gestión de cabezales de pararrayos radiactivos (actuaciones puntuales en un proceso formalmente finalizado).
- Gestión de otros materiales aparecidos fuera del sistema regulador.
- Intervenciones especiales derivadas de la aplicación del Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.
- Apoyo al sistema nacional de protección civil y a los servicios de seguridad.

- Ejecución del 9º Plan de I+D para el período 2024-2028.
- Gestión de los aspectos estructurales (mantenimiento sede social; sistemas de gestión, información, calidad y medioambiental; comunicación y relaciones externas; servicios logísticos y de apoyo; etc.).
- Gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR, cumpliendo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.



C) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA

C.1. MISIÓN

El Estado ha encomendado a Enresa el desempeño del servicio público esencial de gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y de desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares. (Art. 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear).

C.2. VISIÓN

Enresa aspira a ser una organización con la máxima capacidad tecnológica y a mantener un absoluto compromiso con la seguridad nuclear, la protección radiológica y el medioambiente.

C.3. VALORES

Enresa está comprometida con el comportamiento ético, el desarrollo sostenible, la responsabilidad social, la transparencia, la conciliación de la vida personal y laboral y el respeto a la diversidad y a la igualdad.

Todas las actuaciones de Enresa deben tener como referencia la cultura de seguridad y calidad y la innovación en tecnología y en sistemas de gestión.

En Enresa se fomenta la profesionalidad, el trabajo en equipo, la creatividad, la responsabilidad y los compromisos personales.

D) ACTUACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen los principales proyectos y actividades técnicas desarrollados por Enresa durante el año 2025, para cada una de las grandes líneas en que se ha dividido la gestión, acorde con lo establecido en el 7º PGRR en vigor, aprobado por el Gobierno en diciembre de 2023.

D.1. GESTIÓN DE RESIDUOS DE BAJA Y MEDIA ACTIVIDAD

Durante 2025 se han llevado a cabo, sin ningún tipo de incidentes, todas las etapas que comprende la gestión de este tipo de residuos como son su caracterización, recogida, transporte, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento, teniendo como elemento fundamental la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana Centro de Almacenamiento El Cabril, Córdoba.

Se han realizado un total de 280 expediciones (234 procedentes de II.NN. y 45 procedentes de II.RR. e instalaciones no reglamentadas y 1 procedente de incidentes) con un volumen de 2.442 m³ de residuos, correspondiendo la mayor parte a residuos de muy baja actividad.

Aproximadamente un 16 % del total de expediciones se corresponden con retirada de residuos de instalaciones radiactivas (hospitales, industrias, centros de investigación, etc.), y de otras instalaciones no reglamentadas, así como de “incidentes” dentro de los marcos de actuación establecidos para las fuentes y materiales “huérfanos”, residuos “NORM” y por los protocolos “Megaport” y sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos. Aproximadamente, el volumen total de residuos de este tipo entregados en El Cabril asciende a 58 m³.

En el ámbito de las instalaciones no nucleares, en el año 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del R.D. 102/2014, de 21 de febrero, 45 productores de residuos han suscrito las “especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos” prescritas en el mismo,

como paso previo a la solicitud de prestación de servicios a Enresa. A 31 de diciembre de 2025, el número total de suscriptores activos de dichas especificaciones asciende a 1.013.

El Centro de Almacenamiento El Cabril ha estado operando normalmente, habiéndose ocupado durante el año 112 posiciones de almacenamiento en celdas (contenedores de hormigón CE-2a, con 1.801 bultos en su interior).

Respecto de la instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad de El Cabril, a finales del año 2025, había almacenados en esta instalación 30.537 m³, de los cuales unos 2.313 m³ han sido almacenados en 2025.

D.2. GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD

GESTIÓN TEMPORAL

Las actividades en este campo de la gestión han estado dirigidas, básicamente, a la fabricación de contenedores, la operación de los almacenes temporales individualizados para el combustible gastado (ATI) en las centrales nucleares de Trillo, José Cabrera, Ascó, Almaraz, Cofrentes y Sta. María de Garoña.

Continuando el esfuerzo iniciado en ejercicios anteriores, destaca la fabricación de contenedores y sistemas de almacenamiento y transporte para permitir la operación regular de las centrales nucleares, dando capacidad adicional de almacenamiento de combustible gastado en seco a aquellas centrales nucleares cuyas piscinas tienen alto riesgo de saturación, así como proporcionar los sistemas necesarios para permitir el vaciado de sus piscinas previo a las operaciones de desmantelamiento del reactor.

Las actividades llevadas a cabo en cada central son las siguientes:

C.N. Trillo: ha continuado el suministro de contenedores metálicos para la operación de su ATI.

El ATI ha operado con total normalidad y a finales de año había ubicados en el mismo 32 contenedores DPT y 10 contenedores ENUN32P. En la central se han entregado 4 contenedores ENUN32P pendientes de cargar.

C.N. José Cabrera: el almacén temporal ha operado con normalidad alojando todos los contenedores previstos, los 12 sistemas HI-STORM 100Z de cápsulas soldadas en sobre-embalajes de hormigón y metal, cargados con el combustible gastado de la central, y los 4 sistemas HI-SAFE cargados con los residuos especiales resultantes de la segmentación de los internos de la vasija del reactor.

C.N. Ascó: el ATI ha operado con normalidad. Al término de 2025 había un total de 36 contenedores HI-STORM 100 cargados en las losas de almacenamiento. Se encuentra en curso la fabricación de 22 sistemas HI-STORM FW y se está construyendo un nuevo ATI-100 en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Almaraz: a finales de 2025, había 20 contenedores metálicos ENUN32P cargados en el ATI. Se encuentra en curso la fabricación de 24 sistemas HI-STORM FW y se está construyendo un nuevo ATI-100 en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Santa María de Garoña: a finales de 2025 había cargados un total de 13 contenedores metálicos ENUN52B en el ATI. Se encuentran 3 entregados en planta y en fabricación 33 contenedores ENUN52B con el fin de almacenar en todos los contenedores la totalidad del inventario de elementos combustibles de la piscina de la central.

C.N. Cofrentes: en 2025 el ATI ha operado con normalidad, almacenando 15 contenedores HI-STAR 150 cargados. Se encuentra en curso de fabricación 2 HI-STAR 150, así como 16 HI-STORM FW y se está construyendo un nuevo ATI-100 en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Vandellós II: la central está construyendo un ATI-100 en su emplazamiento. Actualmente, se encuentran en fabricación 14 sistemas HI-STORM FW.

Cabe señalar que en 2023 los titulares de las CC.NN. Ascó, Almaraz, Cofrentes y Vandellós II, solicitaron a la Dirección General de Política Energética y Minas la autorización de ejecución y montaje de los ATI-100. En el año 2024 se autorizó la correspondiente a C.N. Vandellós II y en el año 2025 se autorizaron las relativas a las CC.NN. de Ascó, Almaraz y Cofrentes, lo que permitirá la continuidad de la operación de las centrales nucleares y el vaciado de sus piscinas previo a su transferencia para su desmantelamiento, de acuerdo con el PNIEC en vigor. En 2025 se solicitaron, asimismo, las autorizaciones de puesta en servicio correspondientes a dichos ATI-100.

En 2025 se llevaron a cabo diversas acciones destacables, entre ellas la autorización de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética del sistema HI STORM FW Versión G para el almacenamiento de combustible nuclear gastado de las centrales de Almaraz, Ascó, Cofrentes y Vandellós II, otorgada mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025.

También se obtuvo la autorización de la modificación de diseño del ATI de la C.N. Santa María de Garoña, permitiendo ampliar su capacidad para alojar la totalidad del combustible procedente de la piscina, mediante Resolución de 20 de mayo de 2025, que permitió retomar el proceso de carga de contenedores, hasta alcanzar las cifras indicadas anteriormente.

Además, se formuló el informe de impacto ambiental del proyecto de la Instalación de Apoyo al ATI de la central, conforme a la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 24 de abril de 2025.

En relación con la instalación nuclear de Vandellós I, se respondieron las dos solicitudes de información adicional realizadas por el CSN en el marco de la evaluación de la autorización de ejecución y montaje del Almacenamiento Temporal para residuos de reprocesado, enviadas el 30 de octubre y el 20 de diciembre de 2025, respectivamente, y se remitió el 1 de agosto de 2025 el informe de respuesta a las alegaciones del trámite ambiental ordinario del mismo proyecto.

ALMACÉN GEOLÓGICO PROFUNDO

Las principales actividades en relación con el Almacén Geológico Profundo (AGP) previstas en los próximos años son la elaboración y seguimiento de la hoja de ruta, recogida en el 7º PGRR, para la implementación y el desarrollo del programa del AGP, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos. A ese respecto, se ha completado la Etapa 1 del programa de desarrollo del proyecto AGP con la remisión de un informe al MITECO en diciembre de 2025, correspondiente a la “Actualización del Conocimiento” como dispone el 7º PGRR.

El grupo tripartito en el que participan el MITECO, el CSN y Enresa ha continuado trabajando durante 2025 en la elaboración de los documentos soporte que permitirán adoptar un marco legislativo y procedimental, así como regular el diálogo regulador-implementador en la fase previa del proyecto. Este grupo se creó en 2020 con el fin de revisar las necesidades en materia de regulación específicas que pueda necesitar el proyecto del AGP, incluyendo criterios de selección para un emplazamiento, basados en la experiencia internacional.



D.3. CLAUSURA DE INSTALACIONES

Los trabajos de Enresa durante 2025 en desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares incluyeron los proyectos relativos a las centrales nucleares de José Cabrera, Vandellós I, Santa María de Garoña, y Almaraz, el proyecto de descatalogación del área Pimic Oeste en Ciemat, así como las actividades de la vigilancia y mantenimiento del proyecto de restauración definitiva de Saelices el Chico (Salamanca) y de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear.

Por lo que respecta a la C.N. José Cabrera, los trabajos más relevantes ejecutados en el año 2025 han estado relacionados con las actividades de desclasificación y gestión de materiales, demolición de estructuras enterradas y actividades de restauración, consistentes en la excavación de terrenos contaminados, caracterización radiológica y relleno de zonas excavadas.

En el primer trimestre de 2025 finalizaron las labores de saneamiento y restauración del canal de descarga. A partir del segundo trimestre las actuaciones de remediación se han desarrollado fundamentalmente en los terrenos de la zona este de la instalación (Isla Nuclear, áreas adyacentes a los antiguos almacenes de residuos 2 y 3, etc). En paralelo se ha seguido aplicando la metodología del plan de restauración dirigida a la liberación del emplazamiento.

Finalmente, han continuado las expediciones de materiales convencionales a los gestores autorizados y de residuos radiactivos al centro de almacenamiento de El Cabril.

Con respecto a la C.N. Santa María de Garoña, a lo largo de 2025, Enresa ha llevado a cabo actuaciones incluidas en la Fase I de desmantelamiento, centradas fundamentalmente en la extracción del combustible gastado de la piscina de la central al ATI, trabajos de modificación de sistemas requeridos para el desmantelamiento, construcción de nuevas instalaciones para la gestión de materiales, desmontajes convencionales, envío de residuos radiactivos a El Cabril, inspecciones reglamentarias por parte del CSN, seguimiento de los requisitos de vigilancia y mantenimiento

de las diferentes estructuras, sistemas y componentes, así como la recepción de diversas visitas a la instalación (institucionales, medios y otras).

Las principales actividades de ingeniería han estado relacionadas, con el diseño detallado del desmontaje del edificio de turbina y de los almacenes de tratamiento y gestión de residuos. Asimismo, se ha llevado a cabo la contratación de obras previstas en la fase I relacionadas con la adaptación y mejora de las instalaciones auxiliares existentes.

Las modificaciones eléctricas y mecánicas del edificio de turbina se han terminado durante el año 2025 y se ha formalizado la recepción de las nuevas unidades de ventilación para instalar en este edificio. También, en 2025 ha finalizado la obra civil de construcción del nuevo almacén para grandes piezas desclasificables.

Asimismo, durante el año, se ha puesto en marcha el taller de factores humanos, que contribuirá a la mejora en los comportamientos y expectativas relacionadas con la cultura de seguridad.

En el desmantelamiento de la instalación nuclear de Vandellós I, actualmente en periodo de latencia, han continuado las actividades de vigilancia y mantenimiento para asegurar que las medidas de vigilancia establecidas en las diferentes estructuras y sistemas son adecuadas para detectar prematuramente cualquier desviación en su función. En concreto, en 2025 se han llevado a cabo parte de las pruebas quinquenales del cajón del reactor para asegurar su buen confinamiento, así como su buen estado de conservación.

Se ha reanudado la gestión de los residuos radiactivos generados durante las actividades de desmantelamiento mediante la expedición a El Cabril de residuos de baja y muy baja actividad, contribuyendo a la reducción progresiva del inventario almacenado. Paralelamente, se mantiene el seguimiento del proceso de desclasificación de materiales iniciado en ejercicios anteriores, conforme al marco metodológico aprobado y bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear con el objetivo de optimizar la gestión de materiales y minimizar la generación de residuos radiactivos.

Igualmente, se han continuado los estudios y análisis previos para el desmantelamiento a nivel 3 de la instalación, relacionados principalmente con el diseño conceptual del desmantelamiento del cajón del reactor y con el análisis preliminar de la historia operativa de la instalación.

Con respecto a la central nuclear de Almaraz, se han llevado a cabo durante el año actividades preparatorias del desmantelamiento.

En el proyecto de descatalogación del área Pimic Oeste en Ciemat, se han adjudicado y ejecutado todas las obras de desmantelamiento de sistemas y descontaminación de edificios previstas. Asimismo, se ha realizado la desclasificación de todos los edificios contemplados en el proyecto, la gestión de los residuos producidos y la desclasificación de materiales generados en las obras. También se ha realizado la caracterización radiológica de las áreas exteriores de la zona oeste. Se ha actualizado el cuerpo documental de procedimientos para la ejecución de los trabajos.

Durante 2025, Enresa ha seguido desarrollando sus actividades de vigilancia y mantenimiento de la Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar (FUA) y de cooperación con Enusa en los siguientes emplazamientos de la minería de uranio, que se encuentran en fase de cumplimiento o de vigilancia:

- Planta Elefante en Saelices el Chico (Salamanca)
- Explotaciones mineras restauradas en Saelices el Chico (Salamanca)
- Mina Casillas de Flores y Valdemascaño (Salamanca)
- Explotaciones mineras restauradas de La Haba y Planta Lobo-G, en vigilancia a largo plazo posterior a la declaración de clausura (Badajoz)

D.4. VIGILANCIA AMBIENTAL

Enresa realiza en todos sus proyectos un conjunto de actividades que se pueden enmarcar en el ámbito de la vigilancia ambiental. Para ello se desarrollan las siguientes actividades:

- Programas de vigilancia radiológica ambiental, cuyos resultados son difundidos a través de in-

formes anuales a la autoridad competente y al Consejo de Seguridad Nuclear.

- Programas de vigilancia ambiental. Sus resultados se envían periódicamente a la autoridad competente y a otros organismos públicos, tales como delegaciones provinciales, consejerías de medio ambiente de las comunidades autónomas y ayuntamientos.

E) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La innovación ha acompañado a Enresa desde su nacimiento, siendo otro de los pilares en los que sustenta su actividad. En este marco, Enresa centra sus esfuerzos en aquellas áreas donde las soluciones industriales no están plenamente implantadas y en otras donde existe posibilidad de mejora y optimización.

Esta área de trabajo se organiza a través de planes quinquenales. El último y actualmente vigente es el 9º Plan de I+D, aprobado a finales de 2023, que abarca el periodo 2024-2028 y que se plantea para dar soporte a los retos y necesidades tecnológicas de Enresa durante estos cinco años, de acuerdo con lo establecido en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos. El 9º Plan de I+D, igual que el anterior, se estructura en cinco áreas principales:

ÁREAS TÉCNICAS

1. Conocimiento preciso del residuo, tanto de sus propiedades intrínsecas como de su evolución en el tiempo.
2. Tratamiento y acondicionamiento del residuo y su relación con las técnicas de operación y desmantelamiento de instalaciones radioactivas y nucleares.
3. Estudio de los materiales utilizados para su confinamiento y sus interrelaciones con los residuos radioactivos.
4. Impacto de los residuos con el medio, considerando escenarios actuales y futuros, y

estudios relacionados con protección radiológica para el medio ambiente y las personas.

ÁREAS TRANSVERSALES

- 5. Gestión y divulgación del conocimiento y de los activos científico-tecnológicos generados, así como la coordinación entre los diferentes actores.

Las actividades de este plan se desarrollan en colaboración con entidades públicas y privadas (universidades, centros de investigación, empresas, etc.) que llevan décadas aportando su conocimiento y experiencia al servicio de la gestión de residuos radiactivos y desmantelamiento de instalaciones nucleares en nuestro país.

La I+D incorpora el desarrollo de procesos de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva que se abordan, fundamentalmente, mediante la participación en diversos foros en los que se producen intercambios de información y experiencias.

Enresa es miembro de tres plataformas de I+D, dos son de ámbito nacional: CEIDEN, la plataforma de la energía nuclear de fisión, y PEPRI, la correspondiente a protección radiológica; y la plataforma europea IGD-TP, sobre I+D en la gestión final de residuos radiactivos, en la que está presente, junto con otras 12 agencias internacionales, en el Executive Group, órgano de decisión de la plataforma.

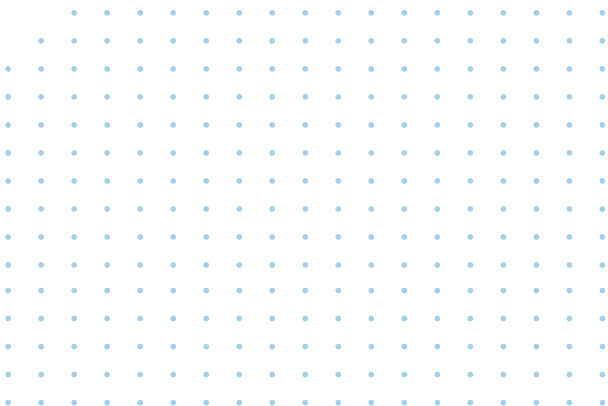
PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS INTERNACIONALES

El modelo de innovación de Enresa también favorece la colaboración de la compañía con los principales organismos y entidades del sector en el ámbito internacional. Así, está presente en numerosos grupos de trabajo y plataformas de conocimiento, una actividad que reporta a la empresa un acceso a conocimientos de primer nivel con el que seguir avanzando en su desarrollo tecnológico y en una mejor gestión de los residuos radiactivos.

Enresa participa en varios proyectos del programa marco Horizonte Europa de Euratom, el mayor programa de investigación e innovación en la Unión Europea, destacando su activa participación en el programa EURAD-2. Durante el año 2025 ha participado de manera activa en las actividades de investigación de la primera ola de EURAD-2, que cubre el periodo 2024-2026, y en la selección de temas de la segunda ola de EURAD-2 que dará comienzo en octubre de 2026. Además, participa en grupos de trabajo y proyectos de colaboración de la AEN-OCDE y del OIEA, destacando, entre otros, el grupo de gestión de conocimiento de la AEN, o el grupo de la OIEA de redacción de una guía técnica para el desarrollo de planes de I+D que den soporte al programa de almacenamiento geológico profundo de residuos radiactivos.

Otras iniciativas internacionales de I+D destacables en las que ha participado Enresa en 2025 son los proyectos HotBent, del laboratorio subterráneo de Grimsel, y los experimentos GD, HE-E, SW-A y WT, del laboratorio subterráneo de Mont Terri. Cabe destacar también la participación en cuatro grupos de trabajo de I+D de la plataforma europea IGD-TP: Site Characterisation; Post Closure Criticality Safety (PCCS); Nuclear Waste Disposal and Sustainability (NuSalSus); y Natural Analogues – needs from implementers’ Perspective (NAP).

La participación en todos estos proyectos, grupos de trabajo y plataformas permite que Enresa, por un lado, acceda a conocimientos de primera línea con un coste reducido y, por otro, que se convierta en parte activa y referente internacional en el desarrollo de las tecnologías y conocimiento necesario para la gestión de residuos radiactivos y el desmantelamiento de instalaciones nucleares.



F) OTRAS ACTUACIONES

Además de lo anteriormente indicado, Enresa ha realizado otras actuaciones técnicas más específicas y puntuales, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Gestión de pararrayos radiactivos. Durante el año 2025 se han retirado 7 cabezales y se han recibido 8 nuevas solicitudes de retirada de cabezales radiactivos de pararrayos.
- Participación como ponente en diversos cursos entre los que destacan los relativos a la gestión de residuos radiactivos organizados por el Ciemat y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII-UPM) dirigidos al público en general, así como en los de obtención de licencia de supervisor y operador de instalaciones radiactivas.
- Personal de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa ha participado en las jornadas y congresos organizados por la Sociedad Española de Protección Radiológica y el CSN.
- Este año han continuado las actividades asociadas al protocolo de actuación en caso de detección de movimiento inadvertido o tráfico ilícito de material radiactivo en puertos de interés general (Megaport) firmado el 15 de junio de 2010. Asimismo, han continuado las actividades previstas en el Real Decreto 451/2020 sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.
- En el marco del protocolo de vigilancia radiológica de los materiales metálicos, la UTPR ha participado en dos cursos básicos con un total de 48 asistentes, así como en una reunión de la comisión técnica de seguimiento del protocolo y en dos reuniones del grupo técnico del protocolo.
- Se ha mantenido el apoyo operativo a las autoridades competentes (Protección Civil y CSN), para la respuesta en caso de emergencia radiológica y se ha participado en la formación relacionada con la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en el caso de identificación, tratamiento y recogida de fuentes

radiactivas, emergencia radiológica y de accidente en transporte de material radiactivo.

- Personal de Enresa ha participado en diversos simulacros de los planes de emergencia interior de sus instalaciones como centro de soporte exterior, desde el Centro de Respuesta en Emergencia (CRE) de la sede de Enresa.

G) ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

G.1. PRINCIPALES PARÁMETROS ECONÓMICO-FINANCIEROS

El importe neto de la cifra de negocios, del ejercicio 2025, ha sido de 564.657 miles de euros (508.761 miles de euros en 2024). Por otra parte, los resultados financieros netos por la gestión de la Cartera del Fondo han sido en este ejercicio de 403.623 miles de euros (379.767 miles de euros en 2024). Dentro de estos resultados se encuentra la parte correspondiente a la aplicación del valor razonable a determinados instrumentos financieros que, aunque Enresa tiene la intención y la capacidad para mantenerlos hasta su vencimiento, el Plan General de Contabilidad no permite calificarlos como tal y obliga a contabilizarlos a valor razonable, lo que se concreta en que haya que registrar contablemente la volatilidad de los mercados. Asimismo, durante el ejercicio 2025, Enresa ha obtenido un resultado de explotación de 317.869 miles de euros (292.866 miles de euros en 2024) y ha realizado inversiones por un total de 51.271 miles de euros.

En el ejercicio 2025, el periodo medio de pago a los proveedores ha sido 5,14 días. La Sociedad, al estar integrada dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del periodo medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de

25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

El Fondo para la financiación de las actividades del PGRR ha alcanzado, al final de 2025, la cifra de 9.398.470 miles de euros.

El rendimiento acumulado de la totalidad de la cartera durante el año 2025 alcanzó el 31 de diciembre la tasa de 5,12%. Enresa continuó gestionando la cartera de inversiones financieras transitorias del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR cumpliendo con los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

G.2. GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

La Sociedad, contablemente, clasifica los activos financieros de su cartera de valores en las categorías siguientes:

- a. Activos a coste amortizado: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Estas inversiones incluyen bonos a tipo fijo y a tipo variable (referenciado a tipo de interés o inflación) que no tienen derivados implícitos y los activos financieros híbridos en que sus derivados implícitos no deben ser segregados.

- b. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: dentro de este epígrafe se incluyen, de acuerdo con la estructura patrimonial de Enresa, activos financieros híbridos (bonos estructurados) en que sus derivados implícitos sí deben ser segregados, pero al no poder la Sociedad determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito a segregar, se debe registrar todo el activo financiero híbrido a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, se incluyen Fondos de Inversión, Fondos de Infraestructura y acciones.

- c. Derivados: con algunos de los títulos adquiridos, Enresa realiza operaciones de cobertura de gestión del PGRR mediante la permuta de intereses (swaps de intereses). Todos estos contratos de permuta, en cumplimiento del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, están asociados directamente a operaciones concretas de inversión, sirviendo el acuerdo de permuta como cobertura de gestión del PGRR de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos.

La Sociedad, siguiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad, ha designado parte de sus activos financieros como "Otros activos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias", a pesar de que todas sus compras de activos financieros se hacen con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como activos financieros aquellos que, a fecha de 31 de diciembre de 2025, poseen un valor razonable positivo.

Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha tomado como referencia el valor razonable calculado mediante técnicas de valoración de descuentos de flujos futuros y opciones. Se ha tomado como inputs de mercado las curvas de interés, de inflación, volatilidades implícitas de tipos de interés y renta variable.

Todos los derivados que posee la Sociedad están contratados con entidades financieras nacionales e internacionales de rating crediticio adecuado y consisten en la permuta entre tipos fijos o variables por un tipo de interés variable, inflación o la evolución de un índice bursátil que le permitan obtener los objetivos de rentabilidad y gestión deseados.

Los derivados que la Sociedad contrata no son susceptibles de ser designados como instrumentos de cobertura contable, según permite la normativa contable vigente. Es por ello, que dichos instrumentos financieros derivados se han registrado por su valor razonable como activos o pasivos financieros, y las variaciones del mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para el ejercicio 2025, la Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún instrumento financiero activo, ni valorado a coste amortizado ni a valor razonable, y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

En cuanto a la categorización de la cartera de valores, desde un punto de vista de gestión, la Sociedad posee diferentes clases de activos:

- a. Deuda del Estado: comprende Deuda Pública española, en concreto, Bonos del Tesoro español, Strips de cupón y principal del Tesoro Español y Letras del Tesoro o Repos a corto plazo, cuyo subyacente es Deuda Pública española. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 3.237.249 y 3.284.321 miles de euros, respectivamente, en 2025.
- b. Otra Deuda Pública: comprende activos financieros emitidos por las agencias estatales, los organismos supranacionales, las comunidades autónomas y la deuda pública de otros países. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 1.002.625 y 984.410 miles de euros, respectivamente, en 2025.
- c. Deuda privada: comprende una diversidad de activos financieros de diferentes emisores de diferentes sectores, tanto nacionales como internacionales, y de diferentes tipologías. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase de activos son de 3.998.314 y 4.046.000 miles de euros en 2025.
- d. Fondos de inversión de gestión pasiva: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 17.813 miles de euros en 2025.

- e. Fondos de Infraestructuras: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 197.650 miles de euros en 2025.
- f. Renta variable: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 57.379 miles de euros en 2024.

La gestión de los riesgos financieros de Enresa está adaptada a las necesidades y exigencias de la regulación legal vigente que establece que los principios básicos de la gestión financiera de Enresa serán la seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, se ajusta al Plan General de Residuos Radiactivos en el que se define el modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Por último, cumple con el desarrollo de los principios generales de gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR que emanan de su Comité de Seguimiento y Control, regulado en el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

- a. Seguridad:
Enresa cumple con las directrices de diversificación y nivel crediticio que establece el Comité de Seguimiento y Control en virtud de las capacidades de desarrollo de los criterios generales de inversión que a dicho Órgano le otorga la legislación vigente.

Adicionalmente, Enresa asigna líneas de concentración de sus inversiones a sus contrapartidas en función del análisis de la solvencia financiera de las mismas que añade aún más prudencia a las directrices emitidas por el Comité.

- b. Rentabilidad:
La cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa debe alcanzar un determinado tipo de interés real mínimo establecido a través del modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España que aprueba el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Por ello, Enresa, en la medida en que los mercados financieros lo permiten, concentra sus inversiones financieras en instrumentos financieros de renta fija referenciados a la inflación española más

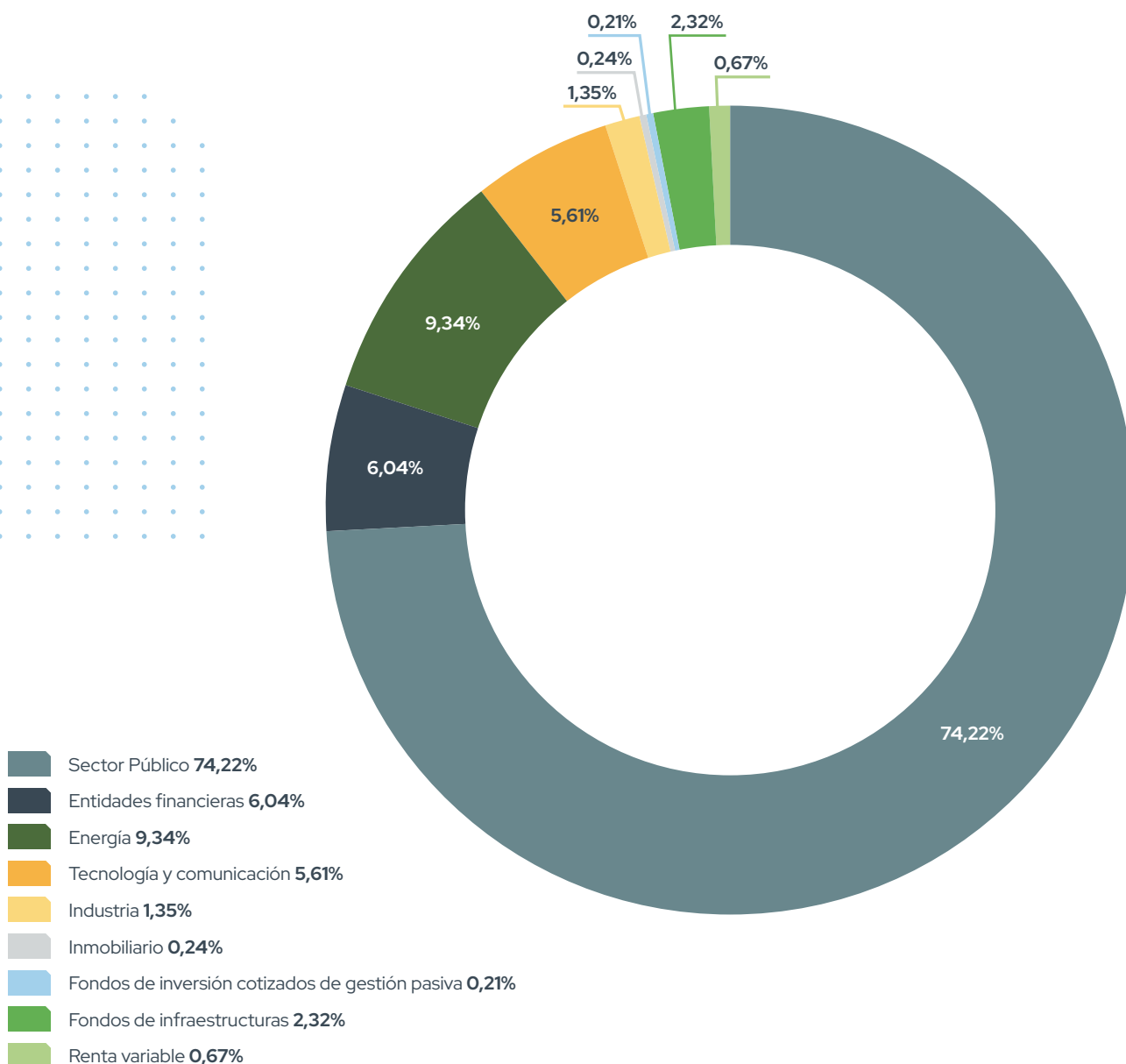
un margen superior a la tasa de interés real previamente mencionado. El resto de sus inversiones las diversifica entre las alternativas de renta fija que se ofrecen en los mercados financieros y siempre con la expectativa de superar la tasa de interés real establecida como objetivo.

c. Liquidez:

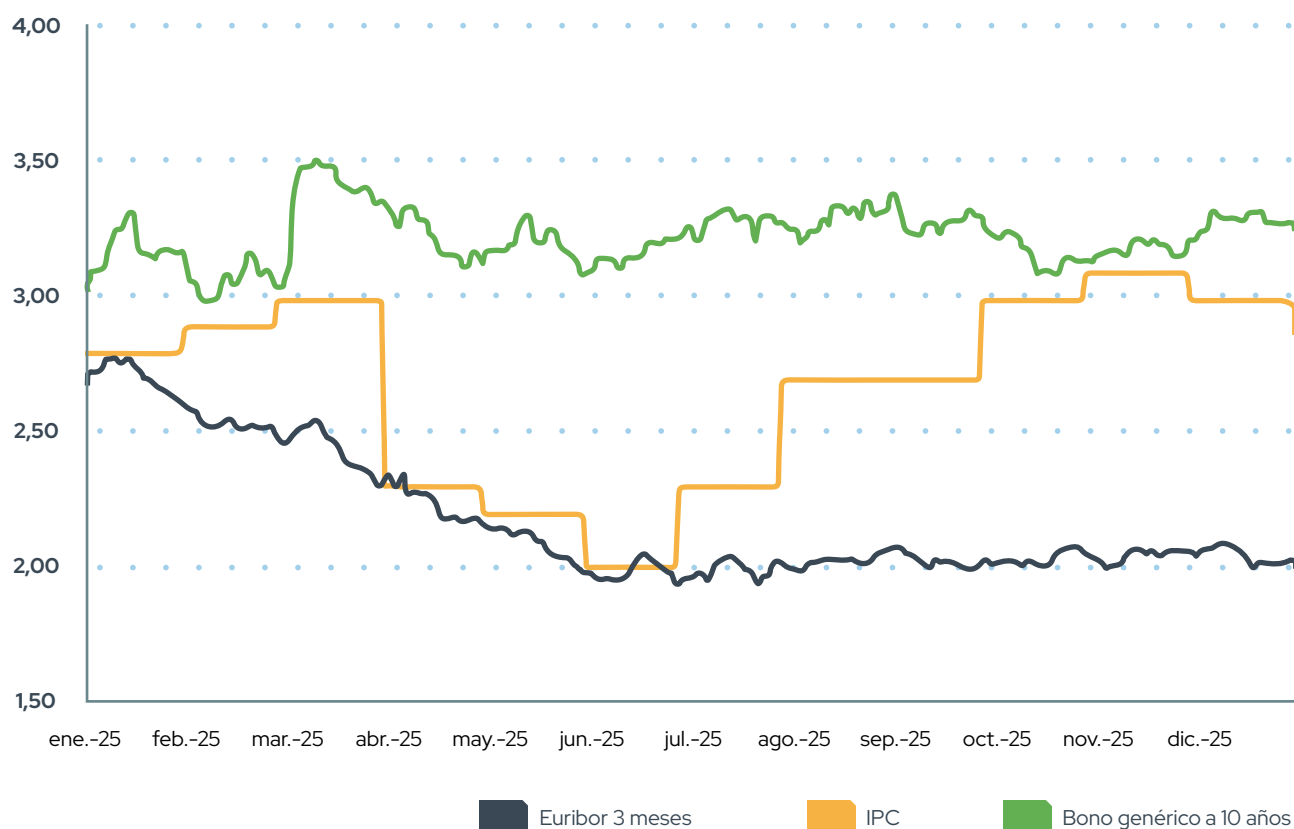
Enresa ajusta la estructura de liquidez de sus inversiones financieras a las exigencias de la planificación económico-financiera aprobada

por el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Dado el amplio horizonte temporal de la planificación actual, las inversiones financieras se realizan fundamentalmente a muy largo plazo, siempre que las condiciones de los mercados financieros lo permitan y aconsejen, al no existir en el corto y medio plazo especiales necesidades de liquidez. No obstante, las inversiones financieras de la cartera a largo plazo están materializadas mayoritariamente en productos financieros totalmente líquidos.

ESTRUCTURA DE LA CARTERA POR SECTORES VALOR EN LIBROS



GENÉRICO 10 A - TIPO 3 MESES - IPC



G.3. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

En 2024, la Sociedad, a través de su Consejo de Administración, en la sesión celebrada con fecha 27 de mayo, se ha adhirió al Código de Buenas Prácticas Tributarias de las Empresas, Instituciones y Entidades Públicas para promover una relación recíprocamente cooperativa con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

H) PERSONAL

El número medio de empleados, durante el ejercicio 2025, distribuido por categorías profesionales y el número de empleados al finalizar el ejercicio distribuido por categorías profesionales y sexos, era el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2025		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	6,00	2	4	6
Titulados	256,95	148	119	267
Técnicos no titulados	16,07	13	3	16
Administrativos	46,60	14	32	46
Profesionales	64,06	62	2	64
TOTALES	389,68	239	160	399

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha tenido tres empleados con un grado de discapacidad superior al 33% (dos empleados en 2024). Por otra parte, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 25 de noviembre de 2024, resolvió estimar la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Enresa para el periodo 2025 - 2027, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, concediendo a Enresa el Certificado de Excepcionalidad, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad.

El SEPE autorizó a Enresa, en la mencionada resolución, la adopción de la medida alternativa consistente en la celebración de un contrato de prestación de ciertos servicios generales con un Centro Especial de Empleo (CEE), cuyo objetivo es la formación y la inserción laboral de personas con discapacidad. El CEE (SBC OUTSOURCING, S.L.) ha recibido de Enresa por la prestación de sus servicios, en el ejercicio de 2025, un importe facturado de 96.672,72 euros, según el certificado de facturación emitido (96.672,72 euros en 2024).

I) ACCIONES PROPIAS

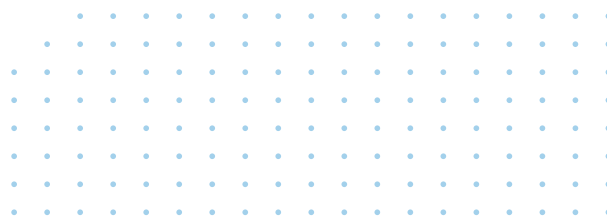
A los efectos de la Ley 19/1989, de 25 de julio, sobre la materia, Enresa no posee a 31 de diciembre de 2025 ni ha realizado adquisición o enajenación de acciones propias, ni directa, ni indirectamente a través de filiales.

J) HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas de la sociedad.

K) ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, Enresa ha elaborado el estado de información no financiera relativo al ejercicio 2025 que se incluye como un documento separado adjunto al informe de gestión del ejercicio 2025, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

